



*Secretaría*  
LCDA. TANIA BARBAROSSA ORTIZ

- VER AL DORSO
- NOTAS
- PARA CALENDARIO
- TRAER EXPEDIENTE
- DAR CUENTA
- REGISTRAR Y PROCESAR
- ARCHIVAR
- PREPARAR CARTA
- NOMBRAMIENTO
- AUTORIZADO Y GESTIONAR

---

EL CAPITOLIO  
PO BOX 9023431  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
00902-3431

---

INICIALES

## REFERIDO A:

### COMISIONES PERMANENTES

---

- HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
- GOBIERNO. EFICIENCIA GUBERNAMENTAL  
E INNOVACIÓN ECONOMICA
- JURIDICA. SEGURIDAD Y VETERANOS
- SALUD Y NUTRICIÓN
- EDUCACION. FORMACION Y DESAROLLO DEL INDIVIDUO
- ASUNTOS DE LA MUJER
  
- INFRAESTRUCTURA. DESAROLLO URBANO  
Y TRANSPORTACIÓN
- AGRICULTURA. SEGURIDAD ALIMENTARIA  
Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTANA
- RECURSOS NATURALES. AMBIENTALES  
Y ASUNTOS ENERGETICOS
- COOPERATIVISMO. PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS  
Y MICRO-EMPRESAS
- TURISMO. CULTURA. RECREACION Y DEPORTES  
Y GLOBALIZACIÓN
- RELACIONES LABORALES. ASUNTOS DEL CONSUMIDOR  
Y CREACIÓN DE EMPLEOS
- DERECHOS CIVILES. PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Y ECONOMIA SOCIAL
- AUTONOMIA MUNICIPAL. DESCENTRALIZACION  
Y REGIONALIZACION
- BANCA. SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES
- VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
- ETICA E INTEGRIDAD LEGISLATIVA
- CORPORACIONES PUBLICAS  
Y ALIANZAS PUBLICO-PRIVADAS
- REGLAS. CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS



Alberto Bacó Bagué  
Secretario

15 de enero de 2014

Hon. Eduardo Bhatia  
Presidente del Senado  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

**Informe Anual Requerido  
por la Ley 20-2012 y la Ley 73-2008**

Reciba un cordial saludo y mis mejores deseos en este nuevo año. En cumplimiento con el requisito estatuido en el Artículo 11, de la Ley 20-2012, mejor conocida como la "Ley para Fomentar la Exportación de Servicios", y en la Sección 15 de la Ley 73-2008, mejor conocida como "Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico", presentamos para su análisis y evaluación el informe sobre la Ley 20 y la Ley 73 antes citadas. Ambas leyes disponen que anualmente en consulta con el Departamento de Hacienda, la Oficina de Exención Contributiva y el Director Ejecutivo de Fomento Industrial, se someta ante el Gobernador y la Asamblea Legislativa un informe sobre el impacto económico y fiscal de ambas leyes.

Respetuosamente sometemos los Informes que se acompañan. Esperamos que estos informes sirvan en el análisis que se realiza sobre el desarrollo económico del País. Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier asunto que entienda pertinente

Cordialmente,

Anexos

c. Hon. José Nadal Power

Año Fiscal  
2012-2013

#1644

# INFORME ANUAL AL GOBERNADOR Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

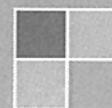
Ley Núm. 20, del 17 de enero de 2012

Detallando los resultados de la Ley 20-2012

2012 JUN 21 AM 10:18

REGISTRO SECRETARIA  
GOBIERNO P.R.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**FOMENTO ECONÓMICO  
DE PUERTO RICO**  
D D E C



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. Introducción y Tránsito.....</b>	<b>2</b>
<b>2. Propósitos y alcances del Informe Anual.....</b>	<b>3</b>
<b>3. Fondo Especial para el Desarrollo de la Exportación de Servicios y Promoción...5</b>	
<b>4. Misión y Objetivos.....</b>	<b>6</b>
<b>5. Fuente de información y bases de datos.....</b>	<b>6</b>
<b>6. Servicios Elegibles bajo la Ley 20-2012.....</b>	<b>7</b>
<b>7. Solicitudes de Exención Contributiva recibidas.....</b>	<b>9</b>
<b>8. Solicitudes Exención Contributiva aprobadas.....</b>	<b>10</b>
<b>9. Informes Anuales de Empresas bajo Ley 20-2012.....</b>	<b>12</b>
<b>10. Incentivos Adicionales.....</b>	<b>14</b>

## 1. Introducción y Trasfondo

La “Ley para Fomentar la Exportación de Servicios” del 17 de enero de 2012, en adelante “Ley 20-2012”, se crea para proveer el ambiente y las oportunidades adecuadas para desarrollar a Puerto Rico como un centro de servicios internacional, promover la permanencia y regreso de profesionales locales y atraer capital extranjero, fomentando así el desarrollo económico y mejoramiento social de Puerto Rico. La exportación de servicios es una actividad económica que ha sido identificada como una de las piezas claves para el desarrollo y crecimiento económico de Puerto Rico. La Ley 20-2012 provee incentivos contributivos con el propósito de estimular nueva actividad económica e inversión en Puerto Rico.

Una de las metas principales de nuestra Administración es la creación de 50,000 empleos. Cónsono con esta meta hemos adoptado un requisito de creación de un mínimo de 3 empleos a tiempo completo por cada decreto de Ley 20-2012. De esta forma, hemos logrado que la empresa que se beneficie de los incentivos que provee la Ley 20-2012, comprometa a su vez empleos en el decreto de exención contributiva.

La industria de servicios locales tiene amplias ventajas competitivas y es de las pocas industrias que ha creado empleos desde el comienzo de la recesión en el 2006. La industria de servicios fue el único sector que creció en empleos durante el periodo en que los sectores productivos más importantes experimentaron pérdida de empleos. La industria de servicios profesionales ha mantenido un crecimiento constante, particularmente en las áreas de servicios educativos y servicios de salud. Otro aspecto positivo del fortalecimiento de este sector es que un grupo significativo de empresas son de capital local y están en posición para poder exportar utilizando los incentivos de la Ley 20-2012 y haciendo alianzas estratégicas con empresas que se ubiquen en Puerto Rico para exportar servicios desde la isla.

Además de promover la exportación de servicios de empresas locales, otro de los objetivos de la Ley 20-2012 es atraer empresas para que exporten sus servicios desde Puerto Rico. Aspiramos a convertir a la isla en un centro hemisférico para la exportación de servicios, muy similar a lo que han logrado economías como la de Singapur, Hong Kong y Nueva York, entre otras. Estos tres lugares han creado la masa crítica de empresas de servicios globales en diversas áreas, desde seguros, finanzas y banca, hasta logística, tecnología y consultoría. Puerto Rico tiene gran parte de los activos que necesita para convertirse en una sede de empresas multinacionales para la exportación de servicios al resto de la región.

Puerto Rico tiene libre acceso al mercado de los Estados Unidos y una posición geográfica estratégica entre América del Norte y América del Sur. Puerto Rico posee una cantidad alta de profesionales en diversos campos y una infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones avanzada.

En el corto y mediano plazo, los esfuerzos de promoción Puerto Rico como destino para empresas de servicios, están enfocados en empresas multinacionales de Estados Unidos interesadas en insertarse en los mercados del Caribe, Centroamérica y América Latina. La cercanía que

ofrece Puerto Rico a estos mercados y la afinidad cultural a esos países, le ofrecen una ventaja competitiva a las empresas que se ubiquen en Puerto Rico. De la misma forma, la estrategia promocional tiene como meta atraer a empresas de América Latina que deseen incursionar en el mercado de Estados Unidos. Puerto Rico actuaría como puente entre el comercio de empresas hacia las dos Américas.

El informe presentado aquí como requisito del Artículo 11 de la Ley 20-2012 recoge la información para el periodo del año fiscal 2012-2013, a saber desde el 1ro de julio de 2012 al 30 de junio de 2013. A partir del mes de marzo 2013, hemos visto un aumento significativo en solicitudes como resultado de los esfuerzos promocionales que llevamos realizando. Le presentamos en adelante data resumida desde la creación de la Ley 20-2012 hasta el 31 de diciembre de 2013. En adición, reportamos el número de solicitudes radicadas y aprobadas para los años naturales 2012 y 2013, que incluyen unos seis meses que no están cubiertos en este informe.

Desde la creación de la Ley 20-2012 hasta el 31 de diciembre de 2013 hay un total de 169 solicitudes radicadas y un total de 86 casos aprobados. La cantidad de solicitudes ha aumentado significativamente durante el año 2013, con un total de 111 solicitudes en el año 2013 versus 58 solicitudes en el 2012. El total de empleos mínimo requerido según decreto bajo ley 20-2012, hasta la fecha, asciende a 359 empleos con una nómina de aproximadamente \$16.1 millones, representando un salario promedio de \$44,000.

El Departamento de Desarrollo Económico circuló cuestionarios que recogieron información financiera de las compañías e información sobre empleos creados, las cuales se utilizaron para hacer proyecciones de inversión y de empleos. De la información recopilada el total de empresas solicitando decretos para exportar deberá aumentar a 191 casos en el 2014 y a 362 en el 2016. El total de nuevos empleos de los casos aprobados incrementará gradualmente de 466 empleos en el 2014, a 630 en el 2015 y a 882 empleos en el 2016. Se proyecta que la nómina de los casos aprobados también aumentara de manera gradual a \$20 millones en el 2014, \$28.3 millones en el 2015 y \$39.6 millones en el 2016.

Por las razones expuestas anteriormente, entendemos que la Ley 20-2012 es una de las herramientas más importantes de Puerto Rico para lograr diversificar la economía y transformarla en una economía orientada a la industria de servicios.

## **2. Propósitos y alcances del Informe Anual**

La Ley 20-2012, según se expresa en su cuerpo en el Artículo 11, el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, en consulta con el Secretario del Departamento de Hacienda, el Director de la Oficina de Exención Contributiva Industrial y el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, rendirá un informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el impacto económico y fiscal de esta Ley. La Ley también establece que dicho informe deberá ser sometido dentro de los ciento ochenta (180) días después del cierre de cada año fiscal.

Este es el segundo informe sobre el impacto de la Ley 20-2012 y el mismo cubre el año fiscal 2012-13, que a su vez constituye el segundo año de vigencia de la mencionada legislación.

Cabe destacar que la información que se requiere por la Ley 20-2012 para los informes de cada año fiscal es la siguiente y será requerida por el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio a las agencias del Gobierno, los municipios o a los negocios exentos, según aplique, a los fines de realizar el informe dispuesto en este Artículo:

- (1) el número de solicitudes de exención sometidas y aprobadas, clasificadas por tipo de servicio elegible;
- (2) el total del empleo y la nómina proyectada por el negocio con decreto bajo esta Ley;
- (3) descripción sobre cualquier incentivo adicional que reciba el negocio exento;
- (4) el total de activos, pasivos y capital del negocio exento;
- (5) las contribuciones pagadas por los negocios exentos por concepto de ingresos;
- (6) los pagos de contribuciones municipales; y
- (7) cualquier otra información que sea necesaria para informar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa los alcances y efectos de la implantación de esta Ley.

Es importante destacar que por lo reciente de la implantación de esta Ley, muchas de estas empresas no radicaron informes anuales para este año fiscal 2012-2013.

Por otro lado, la Ley establece que los informes sobre el impacto de la Ley 20-2012 de cada año deberán incluir una evaluación de factores que inciden sobre el desarrollo social y económico de Puerto Rico, además de que debe haber una comparación respecto del año anterior y una proyección de tal comportamiento para los próximos tres (3) años siguientes a aquél que corresponda el informe.

Considerando que para hacer entrega del Informe Anual los negocios exentos tienen hasta treinta días (30) después de la fecha prescrita por ley para la radicación de su planilla, incluyendo las prórrogas concedidas para este propósito; se proyecta que para el informe anual del año fiscal 2013-2014, las empresas que solicitan exención bajo los parámetros de la Ley 20-2012 ya estarán rindiendo la información necesaria que cumpla con los parámetros de la Ley.

De acuerdo a la Ley y cuando se radiquen las planillas de los informes anuales, el informe deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 12 (d) de la Ley a los fines de que todo negocio exento con un decreto concedido bajo esa Ley radique en la Oficina de Exención Contributiva Industria (OEI) un Informe Anual, esto con copia al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Secretario de Hacienda y al Director Ejecutivo, no más tarde de treinta (30) días después de la radicación de la correspondiente planilla de contribución sobre ingresos, un informe autenticado con la firma del Presidente, socio administrador, o su representante autorizado.

Además, de igual forma, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio habrá de realizar cada dos (2) años una auditoría de cumplimiento respecto a los términos y condiciones del decreto otorgado bajo esta Ley.

### **3. Fondo Especial para el Desarrollo de la Exportación de Servicios y Promoción**

Es importante destacar que bajo los estatutos de la Ley 20-2012 el Secretario de Hacienda proveerá y establecerá la creación de un "*Fondo Especial para el Desarrollo de la Exportación de Servicios y Promoción*" al cual ingresará, durante la vigencia de esta Ley, el diez por ciento (10%) de los recaudos, provenientes de la contribución sobre ingresos que paguen los negocios elegibles con un decreto bajo esta Ley. El Secretario de Hacienda es quien establecerá este fondo especial. El Fondo Especial para el Desarrollo Económico de la Ley 73-2008 aportó la cantidad de cinco (\$5) millones para el año fiscal 2011-2012, y cinco (\$5) millones para el año subsecuente, o sea, para el año fiscal 2012-2013, el *Fondo Especial para el Desarrollo de la Exportación de Servicios y Promoción* recibió la cantidad de \$5 millones.

Los dineros del Fondo Especial son administrados por el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y se utilizarán exclusivamente para los siguientes propósitos:

- (1) Proveer incentivos especiales para incentivar y promover inversión y capacitación de negocios elegibles.
- (2) Proveer incentivos especiales que faciliten el establecimiento en Puerto Rico de negocios nuevos.
- (3) Proveer incentivos especiales a promotores, en sustitución o en adición a los beneficios de un decreto bajo esta Ley.
- (4) Proveer incentivos especiales para educación y capacitación en áreas relacionadas a servicios para exportación.
- (5) Contratar profesionales del sector privado para que asistan al Secretario a cumplir con su deber de promoción de esta Ley o cualquier otra ley relacionada con el desarrollo económico que el Secretario determine mediante reglamento.
- (6) Sufragar los gastos administrativos relacionados con las inspecciones y auditorías de este programa. Esto incluirá adiestramientos, equipo y contratación de personal capacitado para velar por el cumplimiento de esta Ley.

El desembolso de los dineros del Fondo Especial está sujeto a la aprobación del Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial y su Junta de Directores.

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio está creando un programa de auditoría según lo requiere la Ley 20-2012. El programa de auditoría medirá el cumplimiento de las empresas que poseen decretos bajo la Ley 20-2012. De esta forma, las compañías que no estén cumpliendo con sus obligaciones de empleo y/o inversión se pueden identificar y así lograr mayor fiscalización.

#### **4. Misión y Objetivos**

La Ley 20-2012 fue concebida con el fin y el objetivo de incentivar la actividad de exportación de servicios para de este modo aumentar la inversión extranjera directa en el sector de servicios globales de exportación, aumentar las exportaciones de servicios globales de exportación, e incrementar el nivel de empleo en el sector de servicios globales de exportación en Puerto Rico.

Se pretende incentivar el desarrollo de aquellas compañías locales o que quieran localizarse en la Isla para que puedan expandir su capacidad de exportar servicios e insertar a Puerto Rico en óptimas condiciones en una economía global. El mayor activo de Puerto Rico es el recurso humano, nuestra gente. Puerto Rico tiene un alto nivel de calidad de profesionales, técnicos, asesores, consultores y proveedores de servicios, cuyo talento son el perfecto marco para ofrecer desde Puerto Rico sus servicios a otras jurisdicciones con la mayor garantía de éxito.

La Asamblea Legislativa en su exposición de motivos al presentar y aprobar la Ley 20-2012, expone que considera a Puerto Rico como una jurisdicción idónea para convertirse en un gran y sofisticado eje de exportación de servicios. La Isla cuenta con una población bicultural y bilingüe y una localización estratégica que sirve de puente entre Latinoamérica y los Estados Unidos continentales.

En respuesta a los grandes retos y cambios globales, la Ley 20-2012 estableció la siguiente política pública:

- (1) Fomentar una industria de servicios que esté dirigida a la exportación de toda clase de servicios.
- (2) Establecer una tasa de contribución sobre ingresos reducida y ciertas exenciones de contribuciones sobre la propiedad para motivar a los proveedores de servicios locales a buscar la expansión de sus negocios mediante el ofrecimiento de sus servicios a clientes que estén localizados fuera de Puerto Rico
- (3) Incentivar a proveedores de servicios extranjeros a establecerse en Puerto Rico, creando así nuevas oportunidades de empleo para nuestra población local.

Como se menciona más adelante, esta Ley provee la plataforma que necesita Puerto Rico para que pueda convertirse en una jurisdicción más competitiva, productiva y pueda reinventarse a la vez que se enfrenta a los retos globales y sectoriales actuales.

#### **5. Fuente de información y bases de datos**

La parte estadística del informe relacionada a las compañías fue preparada con datos provenientes de dos (2) fuentes de información principales: la Oficina de Exención Contributiva Industrial (OEI) y la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO, por sus siglas en ingles).

Según establece en la Ley 20-2012, “el Secretario, con el apoyo de la Compañía de Fomento Industrial, el Departamento de Hacienda y el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, establecerá un repositorio electrónico de datos que permita la acumulación y la actualización de la información acerca de los negocios con decretos bajo esta Ley, así como el acceso por parte de las agencias concernidas, tomando medidas para proteger la confidencialidad de dicha información. La información será utilizada para fiscalizar el cumplimiento de las condiciones impuestas a los negocios con decretos bajo esta Ley y desarrollar un sistema de inteligencia promocional que permita a la Compañía de Fomento identificar y ayudar, de manera oportuna, a negocios elegibles o con decreto en situación precaria, así como establecer estrategias de promoción”.

Es importante mencionar que los Informes Anuales utilizados para la preparación de esta parte del informe anual incluyen los sometidos por los negocios exentos cuyos años fiscales comienzan el 1<sup>ro</sup> de julio de 2012 y cierran el 30 de junio de 2013 y. la información que se presenta corresponderá a este periodo.

Los negocios exentos cobijados con la Ley 20-2012 radicarán (según el cuerpo de la Ley) “no más tarde de treinta (30) días después de la radicación de la correspondiente planilla de contribución sobre ingresos, un informe autenticado con la firma del Presidente, socio administrador, o su representante autorizado. Dicho informe deberá contener una relación de datos que reflejen el cumplimiento de las condiciones establecidas en el decreto para el año contributivo, inmediatamente anterior a la fecha de radicación”.

Considerando que para hacer entrega del Informe Anual, tal y como se ha explicado para la Ley 73-2008, los negocios exentos tienen hasta treinta días (30) después de la fecha prescrita por ley para la radicación de su planilla, incluyendo las prórrogas concedidas para este propósito, se incluyen los datos de los Informes Anuales para el año fiscal 2012-2013 recibidos hasta el 30 de noviembre de 2013. Por tanto, todos los Informes Anuales recibidos hasta el 30 de noviembre han sido entrados en la base de datos. De esta forma, se espera poder incluir la mayor cantidad de información relacionada al periodo correspondiente.

## **6. Servicios Elegibles bajo la Ley 20-2012**

Según lo que dispone el cuerpo de la Ley, los siguientes son servicios considerados como servicios para exportación o negocios de servicios de exportación:

- (1) Investigación y desarrollo;
- (2) Publicidad y relaciones públicas;
- (3) Consultoría económica, ambiental, tecnológica, científica, gerencial, de mercadeo, recursos humanos, informática y auditoría;
- (4) Asesoramiento sobre asuntos relacionados a cualquier industria o negocio;
- (5) Artes comerciales y servicios gráficos;

- (6) Producción de planos de construcción, servicios de ingeniería y arquitectura, y gerencia de proyectos;
- (7) Servicios profesionales, tales como servicios legales, contributivos y de contabilidad;
- (8) Servicios gerenciales centralizados que incluyen, pero no se limitan a, servicios de dirección estratégica, planificación, y presupuestarios, que son llevados por la compañía central (“headquarters”) u oficinas similares regionales por una entidad que se dedica a la prestación de dichos servicios;
- (9) Centro de procesamiento electrónico de información;
- (10) Desarrollo de programas computarizados;
- (11) Telecomunicación de voz y data entre personas localizadas fuera de Puerto Rico;
- (12) Centro de llamadas (“call centers”);
- (13) Centro de servicios compartidos (“shared services”) que incluyen, pero no se limitan a, contabilidad, finanzas, contribuciones, auditoría, mercadeo, ingeniería, control de calidad, recursos humanos, comunicaciones, procesamiento electrónico de data y otros servicios gerenciales centralizados;
- (14) Centros de almacenamiento y distribución de compañías dedicadas al negocio de transportación de productos y artículos pertenecientes a terceras personas (conocido en inglés como “hubs”);
- (15) Servicios educativos y de adiestramiento;
- (16) Servicios hospitalarios y de laboratorios;
- (17) Banca de inversiones y otros servicios financieros incluyendo, pero sin limitarse a, los servicios de: (a) manejo de activos; (b) manejo de inversiones alternativas; (c) manejo de actividades relacionadas a inversiones de capital privado; (d) manejo de fondos de cobertura o fondos de alto riesgo; (e) manejo de “pools of capital”; (f) administración de fideicomisos que sirvan para convertir en valores distintos grupos de activos; y (g) servicios de administración de cuentas plica, siempre que dichos servicios sean provistos a personas extranjeras.
- (18) Cualquier otro servicio que el Secretario, en consulta con el Secretario de Hacienda, determine que debe ser tratado como un servicio elegible por entender que dicho tratamiento es en el mejor interés y para el bienestar económico y social de Puerto Rico, tomando en consideración la demanda que pudiera existir por dichos servicios fuera de Puerto Rico, el total de empleos a ser creados, su nómina, la inversión que el proponente haría en Puerto Rico, o cualquier otro factor que merezca consideración especial.

## 7. Solicitudes de Exención Contributiva recibidas

La información para el año fiscal 2012-2013 refleja que se radicaron 92 solicitudes de exención contributiva bajo la Ley 20-2012. Los servicios que mayor cantidad de radicaciones reflejan son las Consultorías Económicas, Ambientales, Tecnológicas, Científicas, Gerencial, de Mercadeo, Recursos Humanos, Informática y Auditoría, con 39 casos. De acuerdo a la información disponible, el total de las solicitudes de empresas se comprometieron con un empleo de 511 personas, y una nómina de \$31.8 millones, lo que refleja un alza significativa al compararse con el año fiscal anterior. El desglose de los datos por Tipo de servicio puede observarse en la Tabla 1.

**TABLA 1**  
**SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO**  
**LA LEY 20-2012 POR TIPO DE SERVICIO\***  
**AÑO FISCAL 2013 Y 2012**

Tipo de servicio - Sección 3(k)	Solicitudes		Empleo comprometido		Nómina comprometida (\$)	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
(i) Investigación y Desarrollo	-	-	-	-	-	-
(ii) Publicidad y Relaciones Públicas	1	1	-	-	-	-
(iii) Consultoría económica, ambiental, tecnológica, científica, gerencial, de mercadeo, recursos humanos, informática y auditoría	39	4	116	33	\$6,117,846	\$1,281,060
(iv) Asesoramiento sobre asuntos relacionados a cualquier industria o negocio	3	1	99	5	\$4,940,947	\$200,000
(v) Artes comerciales y servicios gráficos	-	-	-	-	-	-
(vi) Producción de planos de construcción, servicios de ingeniería y arquitectura, y gerencia de proyectos	6	4	47	38	\$2,604,087	\$1,502,641
(vii) Servicios profesionales	5	2	32	2	\$726,000	\$60,000
(viii) Servicios gerenciales centralizados	10	2	49	8	\$1,761,473	\$333,000
(ix) Centro de procesamiento electrónico de información	1	-	3	-	\$30,000	-
(x) Desarrollo de programas computarizados	5	1	39	5	\$2,120,000	\$162,460
(xi) Telecomunicación de voz y data entre personas localizadas fuera de Puerto Rico	-	-	-	-	-	-
(xii) Centro de llamadas ("call centers")	1	1	55	-	\$1,144,000	-
(xiii) Centro de servicios compartidos ("shared services")	1	-	6	-	\$475,000	-
(xiv) Centros de almacenamiento y distribución de compañías dedicadas al negocio de transportación de productos y artículos pertenecientes a terceras personas ("hubs")	1	-	3	-	\$60,000	-
(xv) Servicios educativos y de adiestramientos	2	-	-	-	-	-
(xvi) Servicios hospitalarios y de laboratorios	1	-	-	-	-	-
(xvii) Banca de inversiones y otros servicios financieros	14	1	59	5	\$11,820,509	-
(j) Servicios de Promotor	2	2	3	2	\$25,000	\$116,000
<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>19</b>	<b>511</b>	<b>98</b>	<b>\$31,824,861</b>	<b>\$3,655,161</b>

\* Se preparó con la información disponible, y según suministrada por las empresas.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial

Nota: Información desglosada según sometida.

La Tabla 2 presenta la información de los casos radicados por Actividad Industrial. Se observa que el mayor número de solicitudes radicadas corresponde a la actividad de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, con 62 solicitudes, un compromiso de empleo de 339 personas y \$16.6 millones en nómina.

**SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO  
LA LEY 20-2012 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL\*  
AÑO FISCAL 2013 Y 2012**

NAICS (3 Dígitos)	Descripción	Empleo					
		Solicitudes		Comprometido		Nómina Comprometida (\$)	
		2013	2012	2013	2012	2013	2012
523	Actividades Financieras	14	1	59	5	\$11,820,509	-
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	62	17	339	93	\$16,593,880	\$3,655,161
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	13	1	113	-	\$3,410,473	-
611	Servicios Educativos	2	-	-	-	-	-
621	Servicios de Salud Ambulatorios	1	-	-	-	-	-
<b>Total</b>		<b>92</b>	<b>19</b>	<b>511</b>	<b>98</b>	<b>\$31,824,861</b>	<b>\$3,655,161</b>

\* Se preparó con la información disponible, y según suministrada por las empresas.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

Nota: Desglose preparado con la información suministrada por las compañías.

## 8. Solicitudes Exención Contributiva aprobadas

Para el año fiscal 2012-2013 el número de solicitudes aprobadas de exención contributiva bajo la Ley 20-2012 fue de 36 casos. De la información disponible se desprende que el total de los casos aprobados incluyen un compromiso de empleo total de 45 personas, con una nómina comprometida de \$1.3 millones. El Tipo de Servicio con la mayor cantidad de solicitudes es el Consultorías Económicas, Ambientales, Tecnológicas, Científicas, Gerencial, de Mercadeo, Recursos Humanos, Informática y Auditoría, con 14 casos. La información por Tipo de servicio puede observarse en la Tabla 3.

En la Tabla 4 se desglosa la información sobre los casos aprobados por Actividad Industrial. De la misma se desprende que los Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos tienen la mayor cantidad de casos aprobados con un total de 27.

**TABLA 3**  
**SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO**  
**LA LEY 20-2012 POR TIPO DE SERVICIO\***  
**AÑOS FISCALES 2013 Y 2012**

Tipo de servicio - Sección 3(k)	Empleo					
	Solicitudes		comprometido		Nómina comprometida	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
(i) Investigación y Desarrollo	-	-	-	-	-	-
(ii) Publicidad y Relaciones Públicas	-	-	-	-	-	-
(iii) Consultoría económica, ambiental, tecnológica, científica, gerencial, de mercadeo, recursos humanos, informática y auditoría	14	1	14	5	\$468,000	\$200,000
(iv) Asesoramiento sobre asuntos relacionados a cualquier industria o negocio	3	-	-	-	-	-
(v) Artes comerciales y servicios gráficos	-	-	-	-	-	-
(vi) Producción de planos de construcción, servicios de ingeniería y arquitectura, y gerencia de proyectos	4	2	1	7	\$500,000	\$240,120
(vii) Servicios profesionales	2	1	3	-	-	-
(viii) Servicios gerenciales centralizados	2	-	1	-	-	-
(ix) Centro de procesamiento electrónico de información	-	-	-	-	-	-
(x) Desarrollo de programas computarizados	4	-	19	-	-	-
(xi) Telecomunicación de voz y data entre personas localizadas fuera de Puerto Rico	-	-	-	-	-	-
(xii) Centro de llamadas ("call centers")	-	1	-	-	-	-
(xiii) Centro de servicios compartidos ("shared services")	-	-	-	-	-	-
(xiv) Centros de almacenamiento y distribución de compañías dedicadas al negocio de transportación de productos y artículos pertenecientes a terceras personas ("hubs")	-	-	-	-	-	-
(xv) Servicios educativos y de adiestramientos	-	-	-	-	-	-
(xvi) Servicios hospitalarios y de laboratorios	-	-	-	-	-	-
(xvii) Banca de inversiones y otros servicios financieros	7	-	7	-	\$320,000	-
(j) Servicios de Promotor	-	2	-	2	-	\$116,000
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>7</b>	<b>45</b>	<b>14</b>	<b>\$1,288,000</b>	<b>\$556,120</b>

\* Se preparó con la información disponible, y según suministrada por las empresas.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial

**TABLA 4**  
**SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO**  
**LA LEY 20-2012 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL\***  
**AÑO FISCAL 2013 Y 2012**

NAICS (3 Dígitos)	Descripción	Empleo					
		Solicitudes		Comprometido		Nómina Comprometida (\$)	
		2013	2012	2013	2012	2013	2012
523	Actividades Financieras	7	-	7	-	\$320,000	-
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	27	6	37	14	\$968,000	\$556,120
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	2	1	1	-	\$0	-
<b>Total</b>		<b>36</b>	<b>7</b>	<b>45</b>	<b>14</b>	<b>\$1,288,000</b>	<b>\$556,120</b>

\* Se preparó con la información disponible, y según suministrada por las empresas.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

Nota: Desglose preparado con la información suministrada por las compañías.

## 9. Informes Anuales de Empresas bajo Ley 20-2012

Durante el año fiscal 2013, un total de nueve (9) empresas radicaron sus informes anuales correspondientes por ley. De acuerdo a la misma, el informe deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 12 (d) de la Ley a los fines de que todo negocio exento con un decreto concedido bajo esta Ley radique en la Oficina de Exención Contributiva Industria (OECI) un Informe Anual.

En relación a los empleos de las empresas que sometieron o radicaron sus informes anuales, un total de estas informaron que su empleo comprometido fue de 5 personas, que al mismo tiempo, se han comprometido a emplear en un periodo de 1 meses a la misma cantidad. La nómina de estos empleos es de \$223,232. Esto es una nómina promedio anual de \$44,646.40 por cada empleo.

**TABLA 5**  
**INFORMACION SOBRE EMPLEO Y NOMINA**  
**AÑOS FISCALES 2012 Y 2013**

Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Empleo Comprometido	Empleo al final del Año	Nómina al Final del Año
<b>Ley # 20</b>				
AF 2012	-----	-----	-----	-----
AF 2013	1	5	5	\$223,232.00

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

En cuanto a la inversión realizada y proyectada de las empresas que rindieron un informe anual se desprende que solamente una de ellas informó cantidades relacionadas a la inversión realizada durante el año fiscal 2012-2013 y proyectada para el próximo año fiscal. La cantidad que se establece en dicho informe es de \$4,676.00. Esta empresa no reportó proyecciones para el próximo año fiscal.

**TABLA 6**  
**INVERSION REALIZADA Y PROYECTADA**  
**DURANTE EL AÑO CONTRIBUTIVO DE CORPORACIONES EXENTAS**  
**AÑOS FISCALES 2012 - 2013**

<b>Actual</b>						
Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Maquinaria y Equipo	Cantidad de Respuestas	Propiedad Inmueble	Cantidad de Respuestas	De fondos elegibles en actividades elegibles
<b>Ley # 20</b>						
AF 2012	-----	-----	-----	-----	-----	-----
AF 2013	1	\$4,676.00	-----	-----	-----	-----

<b>Proyectada</b>						
Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Maquinaria y Equipo	Cantidad de Respuestas	Propiedad Inmueble	Cantidad de Respuestas	De fondos elegibles en actividades elegibles*
<b>Ley # 20</b>						
AF 2012	-----	-----	-----	-----	-----	-----
AF 2013	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

\* Esta información no se recopila en los Informes Anuales.

Por otro lado, nueve (9) empresas radicaron informes para activos, pasivos y capital. Las mismas reportaron que un total en activos de \$4,186,377.00 para el año fiscal 2012-2013. Mientras, éstas también reportaron en pasivos por un total de \$1,721,302.00. El total del capital reportado ascendió a \$2,532,703.30.

**TABLA 7**  
**ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL - ACTUAL Y PROYECTADO**  
**DE LAS CORPORACIONES EXENTAS POR NUMERO DE LEY**  
**AÑOS FISCALES 2012 - 2013**

<b>ACTUAL</b>				
Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Total de Activos	Total de Pasivos	Total de Capital
<b>Ley # 20</b>				
AF 2012	-----	-----	-----	-----
AF 2013	9	\$4,186,377.00	\$1,721,302.00	\$2,532,703.30

<b>PROYECTADO</b>				
Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Total de Activos	Total de Pasivos	Total de Capital
<b>Ley # 20</b>				
AF 2012	-----	-----	-----	-----
AF 2013	9	\$5,156,369.00	\$1,631,218.00	\$3,917,958.00

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

Respecto a las proyecciones de éstas para el próximo año fiscal, las mismas reportaron que sus activos ascenderán a \$5,156,369.00 mientras sus pasivos serán de \$1,631,218.00 y su monto total de capital acumulado será de \$3,917,958.00.

En cuanto a la responsabilidad contributivas de las empresas, ocho (8) reportaron un total de \$54,620.46 en pagos de patentes municipales sin pagos de otros impuestos en pasivos y sobre derechos.

**TABLA 8**  
**MONTO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DE LAS CORPORACIONES EXENTAS**  
**AÑOS FISCALES 2012 - 2013**

Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Patentes Municipales	Otros Impuestos sobre Pasivos	Impuestos sobre Derechos
<b>Ley # 20</b>				
AF 2012	-----	-----	-----	-----
AF 2013	8	\$54,620.46	\$0.00	\$0.00

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

### 10. Incentivos Adicionales

Durante el año fiscal 2013, solamente un (1) incentivo adicional fue concedido a una empresa bajo la Ley 20-2012. Este incentivo ascendió a \$40,000 para la creación de empleo de una empresa dedicada a Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos.

**TABLA 9**  
**INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL**  
**A CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 20-2012 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL**  
**AÑO FISCAL 2013**

NAICS (3 dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Cantidad de Incentivos		Descripción de los Incentivos Concedidos
		Concedidos		
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	\$40,000		Creación de empleo
<b>Total</b>		<b>\$40,000</b>		

Nota: la información desglosada corresponde a casos aprobados en el Año Fiscal 2012-2013.

Año Fiscal  
2012-2013

# INFORME ANUAL AL GOBERNADOR Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

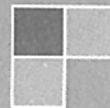
Ley Núm. 73, 28 de mayo de 2008

Detallando el impacto de los incentivos contenidos en la Ley 73-2008, y las iniciativas estratégicas de desarrollo económico.

2012-2013  
FOMENTO ECONÓMICO DE PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**FOMENTO ECONÓMICO  
DE PUERTO RICO**  
DDEC



## TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción y trasfondo.....	2
a.    Propósito y alcance del Informe Anual.....	
c.    Establecimiento de la base de datos de decretos de exención contributiva.....	
d.    Fuentes de información utilizadas para la preparación del informe.....	
e.    Misión y objetivos de la Ley 73-2008.....	
2. Análisis descriptivo de la información sobre las corporaciones exentas bajo la Ley 73-2008 y la Ley 135-1997.....	9
a.    El número de solicitudes, el total de la inversión en maquinaria y equipo, el empleo y la nómina proyectada de exención sometidas y aprobadas, clasificadas por tipo de negocio y clasificación de actividad industrial.....	
(1)    Solicitudes recibidas.....	
(2)    Solicitudes aprobadas.....	
b.    Incentivo adicional que recibe la corporación exenta ya sea de fondos del Gobierno local o municipal.....	
c.    El total de activos, pasivos y capital de las corporaciones exentas.....	
d.    Monto total de la inversión en maquinaria y equipo; terrenos y edificios; y de ingresos propios de inversiones elegibles de las corporaciones exentas.....	
e.    Total de empleos y nómina comprometida realizada y operando al final del año por las corporaciones exentas.....	
f.    Cumplimiento de radicación de Informes Anuales.....	
g.    Proceso establecido para el manejo de Informes Anuales no radicados.....	
h.    Cumplimiento con los términos y condiciones de decretos bajo la Ley 73.....	
3. Contribuciones de las corporaciones exentas.....	30
a.    Contribuciones a Fondo General.....	
b.    Contribuciones a municipios.....	
4. Fondo Especial para el Desarrollo Económico (FEDE).....	32
5. Disponibilidad de espacio industrial.....	35
a.    Descriptivo del “Task Force” de Bienes Raíces y Planes de Acción.....	
b.    Inventarios.....	
c.    Ventas.....	
d.    Arrendamientos.....	
6. Disponibilidad de mano de obra diestra.....	44
7. Plan Estratégico de la Compañía de Fomento Industrial.....	45
8. Apéndice, Tablas acumulativas.....	48

## 1. Introducción y trasfondo

### a. Propósito y alcance del Informe Anual

La Ley 73, aprobada el 28 de mayo de 2008, mejor conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico” tuvo el propósito de promover el desarrollo industrial, económico y social de la Isla a tono con los nuevos retos presentados por una economía globalizada. Ésta, unida a una nueva visión y nuevas estrategias, es una de las herramientas con la que cuenta esta administración para lograr despuntar nuestra economía y darle un nuevo giro.

La Ley 73-2008 establece, en su Sección 15, que el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y de Comercio (“DDEC”), en consulta con el Departamento de Hacienda, el Director de la Oficina de Exención Contributiva Industrial (“OECl”), el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial (“CFI”), y la Junta de Planificación de Puerto Rico (“JPPR”) deberán someter un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el impacto económico y fiscal de la Ley 73-2008, y su predecesora, la Ley 135-1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos de 1998”. Dicho informe deberá ser sometido dentro de los ciento ochenta días (180) después del cierre de cada año fiscal. La Sección 15(b) de la Ley 73-2008, establece que el informe anual deberá incluir la siguiente información:

- (1) el número de solicitudes de exención sometidas y aprobadas, clasificadas por tipo de negocio y clasificación de actividad industrial;
- (2) el total de la inversión en maquinaria y equipo, el empleo y la nómina proyectada por el negocio exento;
- (3) descripción sobre cualquier incentivo adicional que reciba el negocio exento ya sea de fondos del Gobierno local o municipal;
- (4) el total de activos, pasivos y capital de la firma;
- (5) las contribuciones pagadas por los negocios exentos por concepto de ingresos, regalías, y otros, y la utilización de beneficios, tales y como créditos contributivos y deducciones especiales;
- (6) los pagos de contribuciones municipales;
- (7) comparación de los compromisos contraídos por los negocios exentos con relación al nivel de empleo y otras condiciones establecidas por decreto; y
- (8) cualquier otra información que sea necesaria para informar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa los alcances y efectos de la implantación de esta Ley.

Además, el informe deberá incluir una evaluación de factores que inciden sobre el desarrollo industrial de Puerto Rico, tales como el impacto del trámite gubernamental de permisos y la disponibilidad de propiedades para fines industriales y mano de obra diestra.

Este es el quinto informe anual en cumplimiento con la Ley 73-2008. El mismo cubre el año fiscal 2012-2013, que a su vez constituye el quinto año de vigencia de la mencionada legislación. El presente informe presenta un resumen y análisis sobre el impacto económico y fiscal de la Ley 73-2008 y la Ley 135-1997, durante el año fiscal 2012-2013 así como una perspectiva de lo que se espera lograr en los próximos años.

Además, este informe también cumple con los requerimientos establecidos en la Sección 18(d) de la Ley 73-2008. A saber, dicha sección requiere que todo negocio exento con un decreto concedido bajo esa Ley radique en la OECI un Informe Anual. En este Informe Anual por tanto se incluye un desglose del cumplimiento con este requisito. Además, se incluye información sobre la auditoría llevada a cabo para verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos, según lo requiere la Sección 18(d) de la Ley 73-2008.

Finalmente, este informe contiene datos sobre el desempeño de la economía y el comercio en Puerto Rico y los esfuerzos de esta Administración para mejorar nuestra competitividad mundial, frente a otras jurisdicciones, ejecutando nuestro plan económico. Además, se desglosan todas las reformas centrales de nuestro plan y su desempeño.

Antes de entrar en el análisis del impacto de la Ley 73-2008 en Puerto Rico, es necesario presentar la fuente de información y los objetivos de esta legislación.

#### **b. Establecimiento de la base de datos de decretos de exención contributiva**

La Sección 15(f) de la Ley 73-2008 dispone que “El Secretario de Desarrollo, con la asistencia de la Compañía de Fomento Industrial, el Departamento de Hacienda y el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico establecerá un repositorio electrónico de datos que permita la acumulación y actualización de la información acerca de los negocios exentos, así como el acceso por parte de las agencias concernidas, tomando medidas para proteger la confidencialidad de dicha información”.

Conforme a lo dispuesto en la Ley, durante el Año Fiscal 2012-2013 se continuó trabajando con la alimentación de la base de datos para Decretos que, de acuerdo a la información más reciente al 2 de diciembre de 2013, incluye 1,647 casos aprobados bajo las leyes administradas por la Oficina de Exención Contributiva Industrial, según se desglosa en la Tabla 1.

**TABLA 1**  
**Casos incluidos en la Base de Datos**

Ley	Cantidad		
	2013	2012	2011
Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada	24	28	15
Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1998, según enmendada	1139	1122	1090
Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008	364	308	188
Ley Núm. 83 de 19 de julio de 2010	33	22	5
Ley Núm. 126 de 28 de junio de 1966	11	7	9
Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994	4	4	3
Ley Núm. 20 de 17 de enero de 2012	72	23	-
<b>Total</b>	<b>1,647</b>	<b>1,514</b>	<b>1,310</b>

La información relacionada a la Ley 22-2012 no está contenida en la tabla, ya que actualmente está en proceso la preparación de la base de datos. No obstante el registro de los casos indica la radicación de 94 casos y la aprobación de 42 casos durante el año fiscal objeto de este informe.

La base de datos establece un expediente electrónico para cada caso, lo que facilita el conocer con certeza los Negocios Exentos que tienen decretos activos, sus compromisos de empleo, nómina, inversión, enmiendas a los compromisos y detalles de su elegibilidad, entre otros. Para salvaguardar la confidencialidad de la información se utiliza un certificado de seguridad.

La información de los Informes Anuales contenida en el presente documento ha sido recopilada electrónicamente a través del internet, siendo la fuente directa los clientes que someten los mismos. La cantidad de Informes Anuales recopilados de esta forma al 12 de diciembre de 2013 fue de 666. Se trabajó con el establecimiento de la relación entre los expedientes electrónicos y los Informes Anuales sometidos para conciliar ambas bases de datos.

Desde la aprobación de la Ley 73 en el 2008 se comenzó el proceso de creación de la base de datos de decretos e informes anuales. En su etapa inicial, se trabajó con la automatización de la entrada de la información al sistema, dada la urgencia de tener disponible los sistemas para evitar dilación en la recopilación de información. Estaban pendientes de realizarse las etapas de inclusión del proceso de aprobación de los decretos, y la comunicación entre las bases de datos considerando el conectarlas con las bases de datos de la CFI. Por lo antes expuesto, el flujo de información entre los sistemas no podía realizarse automáticamente. Es por ello que el DDEC y OEI han aprobado un proyecto para rediseñar todas las bases de datos, incluyendo las de la CFI, para integrar las mismas y que puedan compartir información, de acuerdo a niveles de acceso y seguridad. Se planifica completar este proyecto durante el año fiscal 2013-2014.

El proyecto propuesto comprende el flujo de Solicitudes de Decretos y Enmiendas; la Base de datos de Decretos aprobados; los informes anuales; la integración a la colecturía virtual para realizar los pagos asociados a los trámites; reportes integrados por empresa, de cumplimientos de compromisos, casos aprobados y otros pertinentes; documentos integrados a la plataforma

de documentos compartidos; integración con el cliente común y herramientas para que el cliente externo pueda administrar sus funciones a través del portal externo de la agencia. El desarrollo de esta herramienta facilitará el “desarrollar un sistema de inteligencia promocional que permita a la Compañía de Fomento identificar y ayudar de manera oportuna a negocios exentos en situación precaria, así como establecer estrategias de promoción”.

### **c. Fuentes de información utilizadas para la preparación del informe**

Para la preparación de este informe se utilizaron diversas fuentes de información, a las que se hace referencia a medida que han sido utilizadas en el escrito. Sin embargo, la porción estadística del informe relacionada a las compañías fue preparada con datos provenientes de tres fuentes principales: la OECI, CFI y los Informes Anuales sometidos por las empresas.

La OECI es un Administrador Individual adscrito al DDEC, responsable de los procesos administrativos de tramitación y otorgamiento de los decretos. Esta Oficina proveyó los datos necesarios para preparar las tablas que presentan, por tipo de negocio y actividad industrial, la cantidad de solicitudes recibidas y aprobadas, el compromiso de empleo y nómina, y la inversión en maquinaria y equipo. También OECI estuvo a cargo de la entrada de esta información sobre los decretos en la base de datos. Además, la información provista por esta Oficina fue de utilidad para realizar la auditoría de cumplimiento de los negocios exentos.

CFI es una corporación gubernamental adscrita al DDEC, dedicada a promover a Puerto Rico como destino de inversión para compañías e industrias a nivel mundial y local. Según establece la Ley 73-2008, CFI colaborará en la preparación del Informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, y asistirá en el establecimiento de un repositorio electrónico de datos que permita la acumulación y la actualización de la información acerca de los negocios exentos. Además, CFI otorga y administra diversos tipos de incentivos económicos que se conceden a empresas industriales, cuya información para negocios exentos forma parte de este informe y está desglosada por Tipo de Negocio y Actividad Industrial. El detalle sobre la disponibilidad de espacio industrial también fue provisto por CFI.

Las leyes que son principalmente objeto de este informe, y que hacen posible la concesión de decretos a las empresas (Ley 135-1997 y Ley 73-2008), requieren a todo negocio exento que radique anualmente un informe. Este Informe Anual, recibido por la OECI, facilita la recopilación de información requerida a ser incluida en el Informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa. De este Informe Anual que someten los negocios exentos se obtienen los datos sobre incentivos adicionales que hayan recibido, los activos, pasivos y capital de los mismos, el cumplimiento de los compromisos contraídos, e información sobre impuestos. El nuevo formato para este informe fue preparado e implantado durante el año fiscal 2009-2010, y su alcance es mayor debido a la necesidad de información. La disponibilidad de los informes anuales depende de varias circunstancias, que incluyen los cierres de año de las empresas exentas, lo indicado en el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado, Sección 1053, que establece la fecha y lugar para radicar las planillas; y lo indicado en la Sección 18(d) de la Ley 73-2008 y la Sección 14(d) de la Ley 135-1997, sobre la radicación de los Informes Anuales.

Es importante mencionar que los Informes Anuales utilizados para la preparación de este escrito incluyen los sometidos por los negocios exentos cuyos años fiscales comienzan el 1<sup>o</sup> de julio de 2012 y cierran el 30 de junio de 2013. Considerando que para hacer entrega del Informe Anual los negocios exentos tienen hasta treinta días (30) después de la fecha prescrita por ley para la radicación de su planilla, incluyendo las prórrogas concedidas para este propósito, se incluyen los datos de los Informes Anuales para el año fiscal 2012-2013 recibidos hasta el 30 de noviembre de 2013. De esta forma, se espera poder incluir la mayor cantidad de información relacionada al periodo correspondiente.

En resumen, para la preparación de este informe se utilizó la información de 666 informes anuales. De estos, 172 informes corresponden a los negocios exentos bajo la Ley 73-2008, mientras 470 informes corresponden a los negocios exentos bajo la Ley 135-1997. Finalmente, bajo la Ley 8-1987, el número de informes pertenece negocios asciende a 15. La Ley 8-1987 se conoce como la “Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico”, la precursora de las Leyes 135-1997 y 73-2008. Todavía existen compañías con decretos bajo la Ley 8-1987 toda vez que esa ley estuvo vigente hasta el 1997 y los decretos otorgados tienen una duración de quince (15) años.

Es necesario aclarar que las tablas que presentan la información sobre casos radicados y aprobados de exención contributiva se prepararon con datos correspondientes a cada año fiscal. Sin embargo, las tablas cuyos datos provienen de los Informes Anuales y la información de cumplimiento con la Ley 73-2008 consideran la fecha de efectividad del decreto concedido a cada negocio exento.<sup>1</sup>

#### **d. Misión y objetivos de la Ley 73-2008**

La Ley 73-2008 es el resultado de un esfuerzo conjunto histórico entre representantes del sector privado y las Ramas Ejecutiva y Legislativa del Gobierno de Puerto Rico para dotar a Puerto Rico de una herramienta efectiva para fortalecer nuestra competitividad, crecimiento y desarrollo económico. La Ley 73-2008 concede beneficios contributivos y económicos para la atracción de capital e inversión extranjera, así como para estimular la inversión local y promover nuestro desarrollo económico.

Desde la década de 1940, el sector industrial de Puerto Rico ha operado bajo diversas leyes de incentivos industriales o beneficios contributivos. Todas estas leyes fueron creadas con el propósito de responder a las realidades económicas y sociales de los diferentes momentos históricos y la estrategia de desarrollo económico de cada periodo. Sin embargo, los modelos económicos que conocíamos hace unos años atrás han cambiado significativamente.

Según se expresa en la Exposición de Motivos de la Ley 73-2008, la globalización de los mercados, el incremento de la productividad impulsado por la alta tecnología, el surgimiento de nuevos mercados y la firma de tratados de libre comercio, han tenido el efecto de cambiar las

---

<sup>1</sup> Los decretos pueden tener una fecha de efectividad antes de la fecha de aprobación.

necesidades económicas y sociales del mundo entero. Este nuevo entorno global ha causado que muchas jurisdicciones hayan mejorado sustancialmente su competitividad frente a otros mercados globales. Estas jurisdicciones son cada vez más agresivas y efectivas en sus esfuerzos de atracción de capital.

La Ley 73-2008 se concibió como la punta de lanza de múltiples iniciativas que Puerto Rico debe tomar hacia el éxito de este esfuerzo, incluyendo mantener el sitio de líder en la industria de la manufactura así como desarrollar y expandir la inversión local y el fortalecimiento de las cadenas de valor añadido.

El nuevo modelo económico de Puerto Rico depende de que se establezcan estrategias que permitan que Puerto Rico siga diversificando su economía y su base industrial, se vuelva más competitivo y logre insertarse exitosamente en la economía del conocimiento basada en impulsar actividades de investigación, desarrollo e innovación. La necesidad de insertarnos a una economía basada en el conocimiento es el paso lógico y estratégico para una isla como Puerto Rico, la que se ha conocido como líder mundial en la manufactura, particularmente de la industria farmacéutica. Por tanto, uno de los objetivos primordiales de la Ley 73-2008 es atraer inversión y actividades previas a la manufactura como la formulación, innovación y desarrollo de productos y procesos, generación de patentes y propiedad intelectual, investigación y estudios científicos, incluyendo, estudios pre-clínicos y de datos, entre otras actividades.

En respuesta a los grandes retos y cambios globales, la Ley 73-2008 estableció la siguiente política pública:

- (1) Proveer el ambiente y las oportunidades adecuadas para desarrollar la industria local que reconozca al empresario local como la piedra angular en el desarrollo de Puerto Rico.
- (2) Ofrecer a las industrias de alta tecnología y alto valor añadido, una propuesta contributiva atractiva para atraer inversión directa foránea y poder competir con otras jurisdicciones.
- (3) Garantizar una relación entre la industria y el Gobierno de Puerto Rico, que se fundamente en la estabilidad, certeza y credibilidad. Todos los componentes de nuestra sociedad deben ofrecer un apoyo férreo a este programa y al respeto y cumplimiento de los compromisos que forman parte del mismo, por el bien de Puerto Rico.
- (4) Apoyar las iniciativas del sector privado, la academia, las empresas comunitarias, y los municipios. Esto es con el propósito de contribuir al desarrollo económico de Puerto Rico a través de la innovación, la investigación y desarrollo, e inversión en infraestructura necesaria para una mejor calidad de vida y eficiencia en las operaciones industriales.
- (5) Atenuar los altos costos operacionales y flexibilizar las limitaciones reglamentarias que afectan la posición competitiva de Puerto Rico. Por ejemplo, es necesario promover la revisión de leyes y/o reglamentos que

limitan el uso de ciertos combustibles en los procesos de manufactura de manera que se permita al sector industrial utilizar combustibles más económicos, siempre y cuando la eficiencia de absorción del proceso o del equipo de control no interfiera con los requisitos de cumplimiento de concentraciones de contaminantes en la atmósfera establecidos por la ley o cualquier otro requisito aplicable.

- (6) En sus inicios, tomar acción contundente para reducir los costos de energía, a través de las diferentes alternativas de fuentes renovables; política pública que luego fue transferida a la Ley 83-2010: “Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico”.
- (7) Reconocer la importancia de la descentralización del Gobierno y, en función de lo anterior, apoyar los esfuerzos que se están desarrollando a nivel regional para promover el desarrollo económico y la innovación tecnológica. Dichos esfuerzos, que integran gobierno, empresa y academia, ya han comenzado a rendir frutos y es menester apoyar los mismos para asegurar su contribución al futuro económico de Puerto Rico.

En consideración a la política pública antes enunciada, la Ley 73-2008 introdujo ciertos cambios y modificaciones al compararla con leyes de incentivos anteriores, particularmente la Ley 135-1997. Entre los más significativos se encuentran los siguientes:<sup>2</sup>

- (1) Se expande la definición de negocio elegible para incluir la prestación de ciertos servicios al mercado local, actividades de investigación y desarrollo realizadas en Puerto Rico, y negocios dedicados a la generación de energía con fuentes renovables;
- (2) Se otorgan beneficios especiales a las pequeñas y medianas empresas y a los negocios de inversión local;
- (3) Se otorgan beneficios especiales para el establecimiento de operaciones en los Municipio de Vieques y Culebras, así como en Municipios considerados como de bajo desarrollo industrial;
- (4) Se otorgan créditos contributivos para incentivar la economía de Puerto Rico tales como el crédito por compra de productos manufacturados en Puerto Rico, crédito por inversión en investigación y desarrollo y crédito para inversión en negocios en proceso de cierre;
- (5) Se conceden créditos contributivos por inversión en maquinaria y equipo para generación de energía utilizando fuentes renovables, entre otros.

Es importante destacar que la Ley 73-2008 no fue aprobada con el propósito de resolver automáticamente todos los problemas económicos y sociales que enfrentan Puerto Rico, sino

---

<sup>2</sup> Los beneficios desglosados en la Ley 73-2008 para energía renovable fueron transferidos a la Ley 83-2010, y los beneficios para empresas de servicios fueron transferidos a la Ley 20-2012.

en que provee la plataforma que necesitamos para que Puerto Rico pueda convertirse en una jurisdicción más competitiva, productiva y pueda reinventarse a la vez que se enfrenta a los retos globales y sectoriales. De hecho, la propia Ley 73-2008 dice que las concesiones de beneficios de exención contributiva se deben interpretar liberalmente para promover “la creación de empleos mediante el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico”<sup>3</sup>.

La Ley 73-2008 es una herramienta de atracción de inversión y creación de empleos. Sin embargo, la Ley 73-2008 debe ser complementada por múltiples iniciativas dirigidas a mejorar el ambiente de negocios y elevar la competitividad de Puerto Rico. Esta Administración ha comenzado por atender asuntos medulares que impactan en el costo de hacer negocios en Puerto Rico. Asuntos como la creación de empleos, atendido mediante la aprobación de la Ley Núm. 1- 2013; la agilización del proceso de permisos, atendido mediante la aprobación de la Ley Núm. 151-2013 y la promoción agresiva de las leyes de incentivos y de nuestras ventajas como destino de inversión. Es igualmente importante, atender el asunto del alto costo energético. Para atender este asunto, inicialmente se aprobó la Ley 29-2013, que concede al Secretario de Desarrollo Económico y Comercio una silla en la Junta garantizando que la misma cuente con el punto de vista empresarial. Asimismo, se abrirán a discusión pública las medidas propuestas que abonaran a la reducción sustancial en el costo de energía eléctrica.

## **2. Análisis descriptivo de la información sobre las corporaciones exentas bajo la Ley 73-2008 y la Ley 135-1997**

- a. **El número de solicitudes, el total de la inversión en maquinaria y equipo, el empleo y la nómina proyectada de exención sometidas y aprobadas, clasificadas por tipo de negocio y clasificación de actividad industrial**

### **(1) Solicitudes recibidas**

#### **Ley 73-2008**

La información agregada para el año fiscal 2012-2013 refleja que se radicaron 84 solicitudes de exención contributiva bajo la Ley 73-2008. Estas solicitudes incluyen un compromiso de empleo total de 9,295 personas, con una nómina comprometida de \$271.5 millones y una inversión comprometida en maquinaria y equipo de \$47.7 millones.

En la Tabla 2 se ofrece un desglose de las solicitudes recibidas por tipo de negocio para el año fiscal 2013. Para los años fiscales previos los datos pueden encontrarse en el Apéndice. Se observó que de las 84 solicitudes radicadas, 45 corresponden a solicitudes nuevas, lo que representa un 53%. El 47% restante corresponde a las solicitudes de Renegociaciones y Negocio Sucesor. Los casos clasificados bajo solicitudes nuevas para el periodo que comprende el informe se comprometieron a crear un total de 1,260 empleos, con una nómina comprometida de \$16.7 millones. Por otra parte, la inversión comprometida ascendió a \$11.5 millones.

---

<sup>3</sup> Art. 1, Sección 14 de la Ley 73-2008.

Por otro lado, según se muestra a continuación, la Tabla 3 ofrece el detalle de las solicitudes recibidas clasificadas por actividad industrial para el año fiscal 2013. El desglose de la información para los años anteriores se puede encontrar en el Apéndice.

De la Tabla 3 se desprende que, de los casos radicados bajo la Ley 73-2008, las empresas cuya actividad industrial se describe como Manufactura de Productos Químicos (NAICS 325) fue la que más solicitudes sometió, con un total de 14. Otro renglón de actividad económica que resalta dentro de las solicitudes radicadas son las clasificadas bajo Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (NAICS 541) y la Manufactura Miscelánea (NAICS 339), donde se recibieron 8 solicitudes en ambas.

**Tabla 2**  
**SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR TIPO DE NEGOCIO\***  
**AÑOS FISCALES 2013 y 2012**

Tipo de Negocio	Empleo				Inversión Maquinaria y Equipo			
	Solicitudes		Comprometido		Nómina Comprometida (\$)		(\$)	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
<b>Nuevas</b>	<b>45</b>	<b>63</b>	<b>1,260</b>	<b>2,070</b>	<b>\$16,706,150</b>	<b>\$95,286,492</b>	<b>\$11,484,323</b>	<b>\$39,765,680</b>
Manufactura	23	17	957	410	\$12,074,556	\$7,951,859	\$5,344,032	\$9,567,240
Servicio para Exportación†	-	23	-	382	-	\$22,282,218	-	\$1,365,325
Suplidor Clave	3	4	180	270	\$1,298,861	\$12,931,214	\$256,611	\$13,593
Reciclaje	1	7	10	133	\$186,000	\$5,379,655	\$5,732,180	\$4,702,400
Energía†	-	-	-	-	-	-	-	-
Agroindustrial	-	-	-	-	-	-	-	-
Proyecto Estratégico	-	-	-	-	-	-	-	-
Programación (Software)	5	6	53	125	\$2,657,673	\$7,697,414	\$151,500	\$1,117,122
Propiedad	8	5	-	-	-	-	\$0	-
Centro de Satélites y Procesamiento de datos	-	1	-	750	-	\$39,044,132	-	\$23,000,000
Conglomerado	-	-	-	-	-	-	-	-
Investigación y Desarrollo	1	-	25	-	\$489,060	-	-	-
Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Propiedad Intangible	1	-	35	-	-	-	-	-
Maquinaria	3	-	-	-	-	-	-	-
<b>Renegociados</b>	<b>33</b>	<b>10</b>	<b>6,887</b>	<b>447</b>	<b>\$214,581,862</b>	<b>\$19,292,128</b>	<b>\$31,992,587</b>	<b>\$3,097,473</b>
Manufactura	27	3	6,592	93	\$189,979,693	\$2,661,327	\$31,656,487	\$500,000
Servicio para Exportación	3	7	182	354	\$21,024,097	\$16,630,801	\$315,000	\$2,597,473
Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Programación (Software)	1	-	20	-	\$655,503	-	-	-
Suplidor Clave	1	-	70	-	\$2,174,120	-	-	-
Investigación y Desarrollo	1	-	23	-	\$748,448	-	\$21,100	-
<b>Negocio Sucesor</b>	<b>6</b>	<b>14</b>	<b>1,148</b>	<b>4,149</b>	<b>\$40,261,034</b>	<b>\$152,217,896</b>	<b>\$4,220,000</b>	<b>\$75,525,264</b>
Manufactura	6	14	1,148	4,149	\$40,261,034	\$152,217,896	\$4,220,000	\$75,525,264
Servicio para Exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-
Programación (Software)	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Suplidor Clave	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>87</b>	<b>9,295</b>	<b>6,666</b>	<b>\$271,549,046</b>	<b>\$266,796,516</b>	<b>\$47,696,910</b>	<b>\$118,388,417</b>

\* Se preparó con la información disponible, y según suministrada por las empresas.

† Según mencionado en el escrito previamente, para esta actividad se preparó una ley específica, quedando la misma fuera de la Ley 73-2008.

- Representa cero o no disponible.

Nota: Algunas empresas radicaron solicitudes bajo varias secciones de la Ley. Para estos casos, se utilizó solo una de las secciones.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

**Tabla 3**

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL\*  
AÑOS FISCALES 2013 y 2012

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes		Empleo Comprometid o		Nómina Comprometida (\$)		Inversión Maquinaria y Equipo (\$)	
		2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
		111	Cultivo Agrícola	-	-	-	-	-	-
212	Minería	-	-	-	-	-	-	-	-
221	Generación de Energía y Sistemas de Agua	-	-	-	-	-	-	-	-
236	Construcción	-	-	-	-	-	-	-	-
237	Construcción Pesada	-	-	-	-	-	-	-	-
311	Manufactura de Alimentos	6	9	345	335	\$4,179,931	\$7,926,589	\$1,314,032	\$10,258,428
312	Manufactura de Bebidas y Productos de Tabaco	2	2	362	29	\$19,562,852	\$1,365,050	\$1,650,000	\$6,960,215
313	Textiles	1	-	407	-	\$8,852,000	-	-	-
314	Manufactura de Textiles	1	1	21	59	\$522,412	\$890,000	-	-
315	Manufactura de Ropa	1	1	90	61	\$1,606,314	\$850,000	-	-
316	Manufactura de Productos de Cuero	1	-	95	-	\$1,726,400	-	-	-
321	Manufactura de Productos de Madera	-	-	-	-	-	-	-	-
322	Manufactura de Productos de Papel	2	3	74	70	\$1,760,610	\$1,342,067	\$1,727,411	\$650,000
323	Impresos	3	1	92	20	\$1,423,865	\$642,424	\$150,000	\$500,000
324	Manufactura de Productos de Petróleo y Carbón	4	1	228	16	\$5,891,900	\$1,455,684	\$400,000	-
325	Manufactura de Productos Químicos**	14	3	4,319	2,207	\$123,395,257	\$72,946,273	\$26,357,454	\$50,292,000
326	Manufactura de Productos de Plástico y Goma	1	1	110	19	\$2,200,000	\$539,476	-	\$400,000
327	Manufactura de Productos Minerales No Metálicos	2	-	110	-	\$3,000,000	-	\$1,658,622	-
331	Manufactura de Metal Primario	-	2	-	27	-	\$852,394	-	\$550,000
332	Manufactura de Productos de Metal	5	5	176	174	\$4,268,692	\$4,985,880	\$913,000	\$15,239,736
333	Manufactura de Maquinaria	-	-	-	-	-	-	-	-
334	Manufactura de Computadoras y Productos Electrónicos	-	1	-	15	-	\$348,496	-	\$200,000
335	Manufactura de Productos Eléctricos	2	-	1,130	-	\$28,851,638	-	-	-
336	Manufactura de Equipo de Transportación	1	1	10	20	\$231,000	\$555,698	\$36,000	\$380,000
337	Manufactura de Muebles y Productos Relacionados	1	1	12	15	\$209,780	\$241,655	-	\$162,125
339	Manufactura Miscelánea***	8	2	1,043	1,562	\$33,012,632	\$67,238,396	\$7,014,000	-

**Tabla 3 (cont.)**

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL\*  
AÑOS FISCALES 2013 y 2012

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes		Empleo Comprometid		Nómina Comprometida (\$)		Inversión Maquinaria y Equipo (\$)	
		2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
423	Distribución al por Mayor de Bienes Duraderos	-	4	-	71	-	\$4,311,977	-	\$60,200
424	Distribución al por Mayor de Bienes No Duraderos	1	9	32	221	\$17,750,618	\$15,838,260	-	\$309,838
454	Venta al Detal sin Establecimientos	-	-	-	-	-	-	-	-
483	Transportación marítima	1	-	122	-	\$1,012,775	-	\$250,000	-
484	Transportación	-	-	-	-	-	-	-	-
488	Actividades de Apoyo para Transportación	-	1	-	59	-	\$3,794,800	-	-
492	Mensajería	-	-	-	-	-	-	-	-
493	Almacenes	-	-	-	-	-	-	-	-
511	Publicaciones	5	1	64	7	\$3,088,176	\$93,184	\$126,500	-
512	Películas y Grabación de Sonido	-	-	-	-	-	-	-	-
517	Telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
518	Procesamiento de Datos, Hosting y Servicios Relacionados	-	2	-	773	-	\$39,643,732	-	\$23,050,000
522	Actividades Relacionadas a Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
523	Actividades Financieras	-	1	-	110	-	\$2,431,879	-	\$46,634
533	Arrendamiento de Activos Intangibles No Financieros	1	-	35	-	-	-	-	-
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	8	20	335	566	\$7,196,194	\$30,267,197	\$367,711	\$3,888,840
551	Administración de Compañías y Empresas	-	1	-	20	-	\$5,000,000	-	\$17,400
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	-	2	-	105	-	\$905,750	-	\$720,600
562	Manejo de Desperdicios y Reciclaje	2	6	83	77	\$1,806,000	\$1,578,655	\$5,732,180	\$4,702,400
611	Servicios Educativos	-	1	-	5	-	\$100,000	-	-
722	Servicios de Alimentos y Lugares de Bebidas	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Propiedad	-	5	-	-	-	-	-	-
-	Maquinaria	3	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>		<b>84</b>	<b>87</b>	<b>9,295</b>	<b>6,643</b>	<b>\$271,549,046</b>	<b>\$266,145,516</b>	<b>\$47,696,910</b>	<b>\$118,388,417</b>

\* Se preparó con la información disponible, y según suministrada por las empresas.

\*\* Incluye los casos relacionados a la manufactura de productos farmacéuticos y medicinas.

\*\*\* Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos.

- Representa cero o no disponible.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

Sobre los empleos comprometidos, el compromiso mayor se refleja en las empresas bajo la actividad industrial de Manufactura de Productos Químicos, con un total de 4,319 empleos. El segundo lugar de compromiso de empleos lo ocupa las empresas de Manufactura de Productos Eléctricos, con 1,130 empleos. El tercer lugar le pertenece a la actividad de Manufactura Miscelánea, con 1,043 empleos.

En términos de nómina comprometida, la Manufactura de Productos Químicos refleja ser la de mayor cantidad, con un compromiso de \$123.4 millones. A esta actividad le siguen la nómina comprometida de Manufactura Miscelánea, con un compromiso de \$33.1 millones; y la nómina comprometida de Manufactura de Productos Eléctricos con un compromiso de \$28.9 millones.

El mayor compromiso de inversión en maquinaria y equipo recae en la actividad de Manufactura de Productos Químicos por la cantidad de \$26.4 millones. La inversión de Manufactura Miscelánea ocupa el segundo lugar, con un total de \$7.0 millones; mientras que la inversión en las actividades relacionadas a Manejo de Desperdicios y Reciclaje ocupa el tercer lugar, con la cantidad de \$5.7 millones.

Desde la aprobación de la Ley 73-2008, el total de casos radicados asciende a 582. De este total, 154 casos fueron radicados en el año fiscal 2008-2009, 125 casos fueron radicados durante el año fiscal 2009-2010, 132 fueron radicados durante el año fiscal 2010-2011, y 87 casos fueron radicados en el año fiscal 2011-2012.

## **(2) Solicitudes aprobadas**

Las solicitudes aprobadas para el año fiscal 2012-2013 se componen de las que fueron aprobadas bajo la Ley 73-2008 y de las que fueron radicadas en años anteriores bajo la Ley 135-1997 y otorgadas durante este año fiscal:

### **Ley 73-2008**

La información agregada para el año fiscal 2012-2013 refleja que el número de solicitudes aprobadas de exención contributiva bajo la Ley 73-2008 fue de 90 casos. El total de los casos aprobados incluyen un compromiso de empleo total de 9,132 personas, con una nómina comprometida de \$317.2 millones y una inversión comprometida en maquinaria y equipo de \$93.2 millones. La Tabla 4 ofrece el detalle de las solicitudes aprobadas bajo la Ley 73 clasificadas por tipo de negocio para los años fiscales 2012 y 2013. El desglose de la información para los años anteriores se puede encontrar en el Apéndice.

La Tabla 5 ofrece el detalle de las solicitudes aprobadas bajo la Ley 73-2008 clasificadas por actividad industrial para los años fiscales 2012 y 2013.

**Tabla 4**

**SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR TIPO DE NEGOCIO\*  
AÑOS FISCALES 2013 y 2012**

Tipo de Negocio	Solicitudes		Empleo Comprometido**		Nómina Comprometida (\$)		Inversión Maquinaria y Equipo (\$)**	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
<b>Nuevas</b>	<b>42</b>	<b>59</b>	<b>1,559</b>	<b>1,576</b>	<b>\$60,526,946</b>	<b>\$45,686,413</b>	<b>\$3,182,481</b>	<b>\$125,906,661</b>
Manufactura	13	10	395	340	\$6,847,010	\$3,842,635	\$2,040,981	\$38,722,865
Servicio para Exportación†	10	27	198	563	\$3,778,867	\$21,470,457	\$1,066,500	\$5,934,983
Proveedor Clave	2	9	-	377	\$1,318,318	\$9,502,105	-	\$6,709,762
Reciclaje	3	4	26	134	\$847,033	\$7,286,990	-	\$27,952,000
Energía†	-	1	-	40	-	-	-	\$19,000,000
Agroindustrial	-	0	-	-	-	-	-	-
Programación (Software)	3	5	100	93	\$6,705,562	\$2,448,015	-	\$218,318
Propiedad	7	2	-	-	-	-	-	\$544,001
Centro de Satélites y Procesamiento de datos	1	1	750	29	\$39,044,132	\$1,136,211	-	\$26,824,732
Conglomerado	-	-	-	-	-	-	-	-
Investigación y Desarrollo	1	-	25	-	\$489,060	-	-	-
Vivienda	1	-	57	-	\$1,332,564	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Propiedad Intelectual	1	-	8	-	\$164,400	-	\$75,000	-
<b>Renegociados</b>	<b>29</b>	<b>12</b>	<b>3,487</b>	<b>2,434</b>	<b>\$144,729,853</b>	<b>\$10,092,114</b>	<b>\$46,087,712</b>	<b>\$103,911,417</b>
Manufactura	21	8	3,231	2,333	\$134,340,874	\$6,417,107	\$41,403,714	\$77,481,200
Servicio para Exportación	8	2	256	31	\$10,388,979	\$1,093,404	\$4,683,998	\$6,876,000
Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje	-	1	-	56	-	\$2,100,000	-	\$18,866,569
Programación (Software)	-	-	-	-	-	-	-	-
Proveedor Clave	-	1	-	14	-	\$481,603	-	\$687,648
<b>Negocio Sucesor</b>	<b>19</b>	<b>7</b>	<b>4,086</b>	<b>1,722</b>	<b>\$111,934,924</b>	<b>\$7,008,987</b>	<b>\$43,907,316</b>	<b>\$8,425,834</b>
Manufactura	17	4	4,006	917	\$110,486,952	\$7,008,987	\$43,907,316	\$423,430
Servicio para Exportación	1	1	80	130	\$1,447,972	-	-	\$10,000
Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-
Programación (Software)	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación	-	2	-	675	-	-	-	\$7,992,404
Maquinaria	1	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>78</b>	<b>9,132</b>	<b>5,732</b>	<b>\$317,191,722</b>	<b>\$62,787,514</b>	<b>\$93,177,509</b>	<b>\$238,243,912</b>

\* Se preparó con la información disponible, y según suministrada por las empresas.

\*\* Implica el compromiso a 12 meses luego de la fecha de efectividad del decreto. En algunos casos el compromiso puede extenderse un periodo adicional.

\*\*\* Incluye tanto la Inversión actual como la Inversión adicional a 12 meses luego de la fecha de efectividad.

† Según mencionado en el escrito previamente, para esta actividad se preparó una ley específica, quedando la misma fuera de la Ley 73-2008.

- Representa cero o no disponible.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

De la información agregada por actividad industrial se desprende que, de los casos aprobados bajo la Ley 73-2008, las empresas cuya actividad industrial se describe como Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos fue a la que más solicitudes se le aprobó, con un total de 11. Otros renglones de actividad económica que resaltan dentro de las solicitudes aprobadas son los clasificados bajo Manufactura de Alimentos con 10 casos, la Manufactura de Químicos y la Manufactura Miscelánea, donde se aprobaron 7 casos de cada una de estas actividades.

En relación a los empleos comprometidos, el compromiso mayor se refleja en las empresas bajo la actividad industrial de Manufactura Miscelánea, con un total de 2,591 empleos. El segundo lugar de compromiso de empleos lo ocupa las empresas de Manufactura de Productos Químicos, con 1,919 empleos. El tercer lugar lo ocupa la actividad de Manufactura de Alimentos, con 1,021 empleos.

En términos de nómina comprometida, y según la información disponible, la Manufactura de Productos Químicos refleja ser el de mayor cantidad con \$108.2 millones. A esta actividad le siguen la nómina comprometida de la manufactura Miscelánea con \$76.7 millones; y la Manufactura de Alimentos con un compromiso de \$40.5 millones.

El mayor compromiso de inversión en maquinaria y equipo se refleja en la actividad de Impresos, por la cantidad de \$39.5 millones. La inversión de Manufactura Miscelánea ocupa el segundo lugar, con un total de \$31.6 millones; mientras que la inversión en la Manufactura de Bebidas y Productos de Tabaco ocupa el tercer lugar, con la cantidad de \$5.6 millones.

**Tabla 5**  
SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL\*  
AÑOS FISCALES 2013 y 2012

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes		Empleo Comprometido**		Nómina Comprometida (\$)		Inversión Maquinaria y Equipo (\$)**	
		2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
111	Cultivo Agrícola	-	-	-	-	-	-	-	-
212	Minería	-	-	-	-	-	-	-	-
221	Generación de Energía y Sistemas de Agua	-	1	-	40	-	-	-	\$19,000,000
236	Construcción de edificios	1	-	57	-	\$1,332,564	-	-	-
311	Manufactura de Alimentos	10	4	1,021	1,118	\$9,513,045	\$2,330,166	\$1,897,481	\$20,600,000
312	Manufactura de Bebidas y Productos de Tabaco	4	1	492	8	\$40,454,326	\$240,620	\$5,600,000	\$456,817
314	Manufactura de Textiles	1	-	59	-	\$617,500	-	-	-
315	Manufactura de Ropa	3	1	202	72	\$800,000	\$1,083,478	-	\$45,000
321	Manufactura de Productos de Madera	-	-	-	-	-	-	-	-
322	Manufactura de Productos de Papel	-	-	-	-	-	-	-	-
323	Impresos	3	3	103	230	\$465,643	\$882,424	\$39,545,000	\$1,474,930
324	Manufactura de Productos de Petróleo y Carbón	2	1	211	40	\$3,461,000	\$1,272,000	\$2,289,256	-
325	Manufactura de Productos Químicos****	7	3	1,919	742	\$108,198,710	\$718,694	\$498,000	\$21,829,400
326	Manufactura de Productos de Plástico y Goma	4	2	194	65	\$4,504,026	\$250,000	\$4,898,060	\$1,000,000
327	Manufactura de Productos Minerales No Metálicos	-	1	-	12	-	\$184,000	-	\$930,000
331	Manufactura de Metal Primario	1	-	34	-	\$68,340	-	-	-
332	Manufactura de Productos de Metal	5	-	211	-	\$5,074,053	-	\$404,500	-
333	Manufactura de Maquinaria	1	1	520	440	-	-	-	-
334	Manufactura de Computadoras y Productos Electrónicos	1	-	6	-	\$348,496	-	\$362,000	-
335	Manufactura de Productos Eléctricos	-	-	-	-	-	-	-	-
336	Manufactura de Equipo de Transportación	4	1	119	54	\$2,090,460	\$1,181,440	\$532,214	\$43,000
337	Manufactura de Muebles y Productos Relacionados	-	1	-	12	-	\$244,665	-	\$115,300
339	Manufactura Miscelánea*****	7	5	2,591	1,464	\$76,664,237	\$8,308,098	\$31,650,000	\$79,024,252

Tabla 5 (Cont.)

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL\*  
AÑOS FISCALES 2013 y 2012

NAICS (3 DÍgitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes		Empleo Comprometido**		Nómina Comprometida (\$)		Inversión Maquinaria y Equipo (\$)***	
		2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
423	Distribución al Por Mayor de Bienes Duraderos	6	6	62	68	\$3,781,315	\$2,302,000	\$318,950.00	\$1,118,496
424	Distribución al Por Mayor de Bienes No Duraderos	3	8	31	249	\$1,014,926	\$5,644,876	\$1,664,016	\$145,737
425	Comercio al Por Mayor de Electrónicos- Mercados, Agentes y "Brokers"	1	-	19	-	\$881,455	-	\$21,000	-
481	Transportación Aérea	-	-	-	-	-	-	-	-
454	Ventas al Detal sin Establecimientos	-	1	-	150	-	\$9,500,000	-	\$5,000,000
488	Actividades de Apoyo para Transportación	1	-	80	-	\$1,447,972	-	-	-
493	Almacenes	-	1	-	18	-	\$1,035,067	-	\$5,324,560
511	Publicaciones	3	3	100	61	\$6,705,562	\$1,046,966	-	\$177,795
512	Películas y Grabación de Sonido	-	-	-	-	-	-	-	-
517	Telecomunicaciones	-	1	-	29	-	\$1,136,211	-	\$26,824,732
518	Procesamiento de Datos, <i>Hosting</i> y Servicios Relacionados	1	1	750	21	\$39,044,132	\$1,093,404	-	\$6,876,000
523	Actividades Financieras	-	2	-	8	-	\$540,000	-	\$59,000
533	Arrendamiento de Activos Intangibles No Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	11	25	240	663	\$9,554,611	\$14,942,415	\$2,791,332	\$2,636,323
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	1	-	100	-	\$655,750	-	\$705,700	-
562	Manejo de Desperdicios y Reciclaje	2	3	11	168	\$513,600	\$8,850,990	-	\$45,018,569
722	Servicios de Alimentos y Lugares de Bebidas	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Propiedad	7	2	-	-	-	-	-	\$544,001
	<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>78</b>	<b>9,132</b>	<b>5,732</b>	<b>\$317,191,722</b>	<b>\$62,787,514</b>	<b>\$93,177,509</b>	<b>\$238,243,912</b>

\* Se preparó con la información disponible, y según suministrada por las empresas.

\*\* Implica el compromiso a 12 meses luego de la fecha de efectividad del decreto. En algunos casos el compromiso puede extenderse un periodo adicional

\*\*\* Incluye tanto la Inversión actual como la Inversión adicional a 12 meses luego de la fecha de efectividad.

\*\*\*\* Incluye los casos relacionados a la manufactura de productos farmacéuticos y medicinas.

\*\*\*\*\* Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos.

- Representa cero o no disponible.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

Desde la aprobación de la Ley 73-2008, el total de casos aprobados es de 358. De este total, 9 casos fueron aprobados en el año fiscal 2008-2009, 83 casos fueron aprobados en el año fiscal 2009-2010, para el año fiscal 2010-2011 fueron aprobados 98 casos, en el año fiscal 2011-2012 se aprobaron 78, y para el año fiscal 2012-2013 90 casos fueron aprobados.

### Ley 135-1997

Para el año fiscal 2012-2013 también se aprobaron casos que solicitaron exención contributiva bajo la Ley 135-1997, la cual estuvo vigente hasta junio de 2008, a base de solicitudes que se radicaron durante su vigencia. O sea, estos casos pertenecen a solicitudes que fueron radicadas previos a la expiración de la Ley 135-1997.

**Tabla 6**

**SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 135-1997 Y LEY 8-1987 POR TIPO DE NEGOCIO\***  
**AÑOS FISCALES 2013 y 2012**

Tipo de Negocio	Solicitudes		Empleo Comprometido		Nómina Comprometida (\$)		Inversión Maquinaria y Equipo (\$)**	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
	<b>Nuevas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
Manufactura	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio para exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Extensión**</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>432</b>	<b>217</b>	<b>\$1,650,000</b>	<b>\$471,791</b>	<b>\$50,000</b>	<b>\$297,500</b>
Manufactura	7	9	124	207	\$300,000	\$471,791	\$50,000	\$297,500
Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio para exportación	9	1	308	10	\$1,350,000	-	-	-
Maquinaria	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Renegociación</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>\$0</b>	<b>-</b>	<b>\$0</b>	<b>-</b>
Manufactura	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio para exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Sucesor</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>516</b>	<b>\$0</b>	<b>\$4,176,963</b>	<b>\$0</b>	<b>\$24,960,817</b>
Manufactura	-	3	-	516	-	\$4,176,963	-	\$24,960,817
Manufactura y Servicio para Exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>432</b>	<b>733</b>	<b>\$1,650,000</b>	<b>\$4,648,754</b>	<b>\$50,000</b>	<b>\$25,258,317</b>

\* Se preparó con la información disponible, y según suministrada por las empresas.

\*\* El Año Fiscal 2011-2012 incluye un caso aprobado bajo la Ley 8 del 24 de enero de 1987.

\*\*\* Incluye tanto la Inversión actual como la Inversión adicional a 12 meses luego de la fecha de efectividad.

- Representa cero o no disponible.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

La Tabla 6 ofrece el detalle de las solicitudes aprobadas bajo la Ley 135-1997 y Ley 8-1987, clasificadas por tipo de negocio para los años fiscales 2012 y 2013. La información para los años anteriores se encuentra en el Apéndice. El total de solicitudes aprobadas bajo esta Ley fue de 16 casos, con un compromiso de empleo total de 432 personas, una nómina comprometida de \$1.6 millones y una inversión comprometida en maquinaria y equipo de \$50,000.

La Tabla 7 ofrece el detalle de las solicitudes aprobadas bajo la Ley 135-1997 y Ley 8-1987, clasificadas por actividad industrial para los años fiscales 2012 y 2013. Para los años fiscales previos los datos están incluidos en el Apéndice.

**Tabla 7**

**SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 135-1997 Y LEY 8-1987 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL\*  
AÑOS FISCALES 2013 y 2012**

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes		Empleo Comprometido		Nómina Comprometida (\$)		Inversión Maquinaria y Equipo (\$)**	
		2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
212	Minería	-	-	-	-	-	-	-	-
221	Generación de Energía y Sistemas de Agua	-	-	-	-	-	-	-	-
311	Manufactura de Alimentos	-	1	-	166	-	\$1,556,963	-	\$22,708,746
312	Manufactura de Bebidas	-	-	-	-	-	-	-	-
314	Manufactura de Textiles	-	-	-	-	-	-	-	-
315	Manufactura de Ropa	1	1	13	200	-	\$2,620,000	-	\$252,071
321	Manufactura de Productos de Madera	1	-	18	-	-	-	-	-
322	Manufactura de Productos de Papel	-	1	-	50	-	-	-	-
323	Impresos	-	-	-	-	-	-	-	-
324	Manufactura de Productos de Petróleo y Carbón	-	1	-	11	-	-	-	-
325	Manufactura de Productos Químicos***	-	-	-	-	-	-	-	-
326	Manufactura de Productos de Plástico	2	1	31	21	-	\$320,000	-	\$40,000
327	Manufactura de Productos Minerales No Metálicos	-	-	-	-	-	-	-	-
331	Manufactura de Metal Primario	2	1	47	10	-	-	-	\$257,500
332	Manufactura de Productos de Metal	1	1	15	10	\$300,000	\$151,791	\$50,000	-
333	Manufactura de Maquinaria	-	1	-	34	-	-	-	-
334	Manufactura de Computadoras y Productos Electrónicos	-	1	-	150	-	-	-	\$2,000,000
335	Manufactura de Productos Eléctricos	-	1	-	17	-	-	-	-
336	Manufactura de Equipo de Transportación	-	-	-	-	-	-	-	-
337	Manufactura de Muebles y Productos Relacionados	-	2	-	54	-	-	-	-
339	Manufactura Miscelánea****	-	-	-	-	-	-	-	-
423	Distribución al Por Mayor de Bienes Duraderos	4	1	263	10	\$1,350,000	-	-	-
424	Distribución al Por Mayor de Bienes No Duraderos	2	-	22	-	-	-	-	-
512	Películas y Grabación de Sonido	-	-	-	-	-	-	-	-
517	Telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
518	Procesamiento de Datos, <i>Hosting</i> y Servicios Relacionados	1	-	6	-	-	-	-	-
523	Actividades Financieras	1	-	5	-	-	-	-	-
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	1	-	12	-	-	-	-	-
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	-	-	-	-	-	-	-	-
562	Manejo de Desperdicios y Reciclaje	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Maquinaria	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>		<b>16</b>	<b>13</b>	<b>432</b>	<b>733</b>	<b>\$1,650,000</b>	<b>\$4,648,754</b>	<b>\$50,000</b>	<b>\$25,258,317</b>

\* Se preparó con la información disponible, y según suministrada por las empresas.

\*\* Incluye tanto la Inversión actual como la Inversión adicional a 12 meses luego de la fecha de efectividad.

\*\*\* Incluye los casos relacionados a la manufactura de productos farmacéuticos y medicinas.

\*\*\*\* Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos.

- Representa cero o no disponible.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

De la información agregada por actividad industrial disponible se desprende que, de los casos aprobados bajo la Ley 135-1997, las empresas cuya actividad industrial se describe como Distribución al por mayor de Bienes Duraderos presenta las cantidades mayores en todos los renglones. Se le aprobó un total de 4; con un empleo comprometido de 263 personas, y una nómina comprometida de \$1.3 millones.

El mayor compromiso de inversión en maquinaria y equipo recae en la actividad de Manufactura de Productos de Metal, por la cantidad de \$50,000.

Dado que la vigencia de la Ley 135-1997 cesó en el 2008, se observó en la información agregada que para el año fiscal 2013 sigue el patrón de disminución en cuanto a casos aprobados.

**b. Incentivo adicional que recibe la corporación exenta ya sea de fondos del Gobierno local o municipal**

Para el año fiscal 2012-2013, la Compañía de Fomento Industrial desembolsó incentivos adicionales por un total de \$7.9 millones para algunos de los negocios cuyas solicitudes de exención contributiva fueron aprobadas bajo la Ley 73-2008.

**TABLA 8**  
**INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL**  
**A CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 73-2008 POR TIPO DE NEGOCIO**  
**AÑO FISCAL 2013**

Tipo de negocio	Cantidad de Incentivos Concedidos	Descripción de los Incentivos Concedidos
<b>Nuevas</b>	<b>\$601,750</b>	
Manufactura	\$188,750	Creación de empleo, Infraestructura
Servicio	\$413,000	Creación de empleo
<b>Renegociación</b>	<b>\$557,829</b>	
Manufactura	\$557,829	Creación de empleo
<b>Negocio Sucesor</b>	<b>\$6,759,682</b>	
Manufactura	\$6,759,682	Incentivo para la Industria Puertorriqueña de Manufactura de Muebles y Productos Relacionados y para la Industria de Aguja y Productos Análogos, Renta, retención de empleo
Manufactura y Servicio	-	
<b>Total</b>	<b>\$7,919,261</b>	

Nota: la información desglosada corresponde a casos aprobados en el Año Fiscal 2012-2013.

**TABLA 9**

**INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL  
A CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL  
AÑO FISCAL 2013**

<b>NAICS (3 dígitos)</b>	<b>Descripción de la Actividad Industrial</b>	<b>Cantidad de Incentivos Concedidos</b>	<b>Descripción de los Incentivos Concedidos</b>
311	Manufactura de Alimentos	\$183,846	Infraestructura
314	Manufactura de Textiles	\$79,258	Incentivo para la Industria Puertorriqueña de Manufactura de Muebles y Productos Relacionados y para la Industria de Aguja y Productos
322	Manufactura de Productos de papel	\$557,829	Creación de empleo
326	Manufactura de Productos de Plástico y Goma	\$4,903	Creación de empleo
339	Manufactura Miscelánea	\$6,680,424	Renta, Retención de empleo
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	\$413,000	Creación de empleo
<b>Total</b>		<b>\$7,919,261</b>	

Nota: la información desglosada corresponde a casos aprobados en el Año Fiscal 2012-2013.

La Tabla 8 desglosa la cantidad y descripción del incentivo por tipo de negocio para el año fiscal 2013 a corporaciones exentas bajo la Ley 73-2008, mientras que la Tabla 9 desglosa la cantidad y descripción del incentivo por actividad industrial para el año fiscal 2013 a corporaciones exentas bajo la Ley 73-2008.

Para el año fiscal 2012-2013, la Compañía de Fomento Industrial desembolsó incentivos adicionales por un total de \$30,231 para algunos de los negocios cuyas solicitudes de exención contributiva fueron aprobadas bajo la Ley 135-1997 y Ley 8-1987. La Tabla 10 presenta la información por Tipo de Negocio, mientras que la Tabla 11 presenta los datos por Actividad Industrial.

**Tabla 10**

**INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL  
A CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 135-1997 y LEY 8-1987 POR TIPO DE NEGOCIO  
AÑO FISCAL 2013**

<b>Tipo de negocio</b>	<b>Cantidad de Incentivos</b>	
	<b>Concedidos</b>	<b>Descripción de los Incentivos Concedidos</b>
<b>Extensión</b>	<b>\$30,231</b>	
Servicio	\$30,231	Transporte Marítimo, Mercadeo
<b>Total</b>	<b>\$30,231</b>	

**Tabla 11**  
**INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL**  
**A CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 135-1997 Y LEY 8-1987 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL**  
**AÑO FISCAL 2013**

NAICS (3 dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Cantidad de Incentivos	
		Concedidos	Descripción de los Incentivos Concedidos
423	Distribución al por Mayor de Bienes Duraderos	\$30,231	Transporte Marítimo, Mercadeo
<b>Total</b>		<b>\$30,231</b>	

Nota: la información desglosada corresponde a casos aprobados en el Año Fiscal 2012-2013.

De la información sometida por el total de empresas exentas en los Informes Anuales requeridos en el año fiscal 2012-2013, un total de 47 casos bajo la Ley 135-1997 recibieron incentivos adicionales de diferentes agencias estatales, federales y municipios, mientras que de la Ley 73-2008 recibieron incentivos adicionales 10 casos.

De la Tabla 12, que aparece a continuación, se desprende que la cantidad de incentivos adicionales recibidos por los negocios exentos bajo la Ley 135-1997 ascendió a \$96.9 millones, de los cuales, \$36.7 millones fueron otorgados por el Municipio de Toa Baja. En cuanto a los municipios se refiere, sólo nueve (9) concedieron incentivos adicionales: Barceloneta, Carolina, Guaynabo, Gurabo, Juncos, Las Piedras, Manatí, San Juan y Toa Baja.

En la Tabla 13 se encuentra el desglose de los incentivos adicionales recibidos por 10 negocios exentos bajo la Ley 73-2008, por un total de \$2.2 millones. Los municipios que concedieron incentivos adicionales fueron el de Aguadilla, Hatillo, San Juan y San Germán; siendo el de San Juan el que mayor cantidad concedió, por \$366,716.

**TABLA 12**  
**Cantidad de Incentivos Adicionales Recibidos por los Negocios Exentos**  
**Bajo la Ley 135-1997**  
**Años Fiscales 2013 Y 2012**

Agencia/Municipio	Cantidad		Cantidad de Incentivo	
	2013	2012	2013	2012
ADSEF	-	-	-	-
Departamento de Agricultura	4	4	\$909,375	\$919,158.00
EDCU	-	-	-	-
Instituto de Cultura Puertorriqueña	1	1	\$4,603	\$21,051.00
Municipio de Arroyo	-	-	-	-
Municipio de Barceloneta	3	2	\$11,496,000	\$1,292,618.00
Municipio de Carolina	2	1	\$2,972,894	\$2,971,840.00
Municipio de Guaynabo	4	2	\$411,114	\$555,487.00
Municipio de Gurabo	4	4	\$911,755	\$1,471,448.00
Municipio de Juncos	1	1	\$15,948,919	\$7,463,388.11
Municipio de Las Piedras	1	1	\$298,753	\$435,159.00
Municipio de Manatí	2	2	\$823,026	\$935,635.00
Municipio de San Germán	-	2	-	\$1,117,268.00
Municipio de San Juan	3	3	\$1,858,748	\$1,858,139.00
Municipio de Toa Baja	2	-	\$36,728,759	-
Compañía de Fomento Industrial	11	8	\$13,815,088	\$25,735,416.00
Departamento del Trabajo y Recursos Humano:	1	4	\$1,991	\$10,243,527.19
Departamento de Comercio Federal	2	2	\$8,721,038	\$8,657,357.01
Agencia Federal de Aduanas y Patrulla	1	-	-	-
Autoridad de Energía Eléctrica	2	2	\$337,649	\$450,004.00
Federal	-	-	-	-
CRIM	2	2	\$1,640,858	\$3,217,887.00
Consortio del Noroeste	1	-	\$46,785	-
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>41</b>	<b>\$96,927,355</b>	<b>\$67,345,382.31</b>

- Representa cero o no disponible

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

**Tabla 13**  
**Cantidad de Incentivos Adicionales Recibidos por los Negocios Exentos**  
**Bajo la Ley 73-2008**  
**Años Fiscales 2013 Y 2012**

Agencia/Municipio	Cantidad	Cantidad de Incentivo	Cantidad	Cantidad de Incentivo
	2013	2013	2012	2012
Municipio de Aguadilla	2	\$6,030	2	\$5,359
Municipio de Hatillo	1	\$415	1	\$551
Municipio de San Juan	3	\$366,716	2	\$480,886
Municipio de San Germán	1	\$1,113	1	\$861
Compañía de Fomento Industrial	2	\$1,830,000	2	\$238,600
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	1	\$10,000	----	-----
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>\$2,214,274</b>	<b>8</b>	<b>\$726,257</b>

-Representa cero o no disponible.

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

**c. El total de activos, pasivos y capital de las corporaciones exentas**

Según se observa en la Tabla 14, que aparece a continuación, para el año fiscal 2012-2013, un total de 625 negocios exentos reportaron en sus informes anuales datos sobre sus activos, pasivos y capital. De esta información sometida se desprende que un total de \$143.5 millones fueron reportados como activos de las corporaciones, mientras que \$64.2 millones fueron reportados como pasivos. El capital total reportado en los informes anuales para el Año fiscal 2013 fue de \$79.2 millones.

**TABLA 14**  
**ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL - ACTUAL Y PROYECTADO**  
**DE LAS CORPORACIONES EXENTAS POR NUMERO DE LEY**  
**AÑOS FISCALES 2013 - 2012 - 2011**

ACTUAL				
Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Total de Activos	Total de Pasivos	Total de Capital
<b>Ley # 8</b>				
AF 2011	9	\$1,214,092,929.00	\$568,111,229.00	\$646,592,575.00
AF 2012	11	\$71,417,103.00	\$36,722,916.00	\$34,694,188.00
AF 2013	13	\$82,059,367.73	\$17,976,656.35	\$85,982,259.00
<b>Ley # 135</b>				
AF 2011	508	\$85,760,462,964.15	\$21,209,137,682.47	\$65,630,137,965.03
AF 2012	476	\$87,361,822,948.43	\$12,540,535,375.75	\$74,879,712,226.88
AF 2013	445	\$135,559,302,554.74	\$58,436,948,111.59	\$77,010,250,124.05
<b>Ley # 73</b>				
AF 2011	97	\$4,815,765,429.10	\$3,527,201,242.33	\$1,310,879,498.77
AF 2012	140	\$12,596,639,828.93	\$6,649,281,377.99	\$6,074,574,512.94
AF 2013	167	\$7,841,636,722.08	\$5,700,639,157.51	\$2,148,103,828.57
<b>Total</b>				
AF 2011	614	\$91,790,321,322.25	\$25,304,450,153.80	\$67,587,610,038.80
AF 2012	627	\$100,029,879,880.36	\$19,226,539,669.74	\$80,988,980,927.82
AF 2013	625	\$143,482,998,644.55	\$64,155,563,925.45	\$79,244,336,211.62
PROYECTADO				
Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Total de Activos	Total de Pasivos	Total de Capital
<b>Ley # 8</b>				
AF 2011	9	\$1,227,588,748.00	\$532,256,232.00	\$696,297,469.00
AF 2012	11	\$30,287,535.00	\$24,054,660.00	\$6,232,831.00
AF 2013	11	\$73,613,870.00	\$15,500,331.00	\$54,313,539.00
<b>Ley # 135</b>				
AF 2011	508	\$61,304,193,347.48	\$14,368,526,194.12	\$49,784,513,005.88
AF 2012	476	\$62,235,312,302.34	\$8,443,768,806.92	\$51,162,999,841.41
AF 2013	346	\$70,682,996,389.93	\$12,065,581,174.14	\$58,562,720,658.79
<b>Ley # 73</b>				
AF 2011	97	\$10,466,983,553.00	\$7,600,226,761.00	\$2,923,025,281.00
AF 2012	140	\$10,006,702,337.77	\$6,851,168,883.25	\$3,172,271,471.71
AF 2013	146	\$6,364,497,018.81	\$4,237,067,448.21	\$2,121,426,109.49
<b>Total</b>				
AF 2011	614	\$72,998,765,648.48	\$22,501,009,187.12	\$53,403,835,755.88
AF 2012	627	\$72,272,302,175.11	\$15,318,992,350.17	\$54,341,504,144.12
AF 2013	503	\$77,121,107,278.74	\$16,318,148,953.35	\$60,738,460,307.28

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

Por otro lado, estas 625 empresas reportaron en sus informes anuales cantidades proyectadas para los próximos doce (12) meses de activos, pasivos y capital. Estas cantidades fueron de \$77.1, \$16.3 y \$60.7 millones, respectivamente.

**d. Monto total de la inversión en maquinaria y equipo; terrenos y edificios; y de ingresos propios de inversiones elegibles de las corporaciones exentas**

Para el año fiscal 2012-2013, un total de 364 empresas reportaron en sus informes anuales datos sobre sus inversiones. La Tabla 15 refleja en las cantidades desglosadas sobre la inversión en maquinaria y equipo; la inversión en terrenos y edificios; y en la inversión con fondos elegibles en actividades elegibles en las tablas presentadas. Para este período, el total de inversión en maquinaria y equipo para el total de casos fue de \$653.6 millones, mientras por número de ley, bajo la Ley 73-2008 este monto fue de \$220.2 millones, y bajo la Ley 135-1997 fue de \$432.0 millones.

Respecto a la inversión en propiedad inmueble (terreno y edificios) reportada, un total de \$1,059.9 millones fueron invertidos en esta categoría, siendo bajo la Ley 135-1997 donde se encuentra la mayor concentración de inversión. En relación a la inversión con fondos elegibles en actividades elegibles reportada, la misma ascendió a \$4.9 millones.

La Tabla 15, que aparece a continuación, ofrece el detalle de la inversión realizada y proyectada de las corporaciones exentas por número de ley para los años fiscales 2011, 2012 y 2013.

**TABLA 15**

**INVERSION REALIZADA Y PROYECTADA  
DURANTE EL AÑO CONTRIBUTIVO DE CORPORACIONES EXENTAS  
POR NUMERO DE LEY  
AÑOS FISCALES 2013 - 2012 - 2011**

Actual						
Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Maquinaria y Equipo	Cantidad de Respuestas	Propiedad Inmueble	Cantidad de Respuestas	De fondos elegibles en actividades elegibles
<b>Ley # 8</b>						
AF 2011	5	\$492,219,516.00	3	\$3,918,132.00	1	\$21,550,000.00
AF 2012	8	\$492,004.00	5	\$74,830.00	5	\$6,031.55
AF 2013	7	\$1,482,640.00	3	\$17,499.00	4	\$0.00
<b>Ley # 135</b>						
AF 2011	266	\$1,549,078,578.41	109	\$1,416,387,058.11	17	\$18,228,932.00
AF 2012	284	\$674,445,162.92	147	\$969,589,503.45	176	\$54,319,351.23
AF 2013	247	\$432,002,621.56	136	\$1,011,952,908.14	70	\$4,467,061.00
<b>Ley # 73</b>						
AF 2011	45	\$40,655,276.20	22	\$47,478,047.04	3	\$39,056.00
AF 2012	101	\$163,500,478.73	70	\$140,401,817.45	55	\$29,158.00
AF 2013	110	\$220,163,816.76	52	\$47,966,699.00	41	\$409,186.50
<b>Total</b>						
AF 2011	316	\$2,081,953,370.61	134	\$1,467,783,237.15	21	\$39,817,988.00
AF 2012	393	\$838,437,645.65	222	\$1,110,066,150.90	236	\$54,354,540.78
AF 2013	364	\$653,649,078.32	191	\$1,059,937,106.14	115	\$4,876,247.50

Proyectada						
Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Maquinaria y Equipo	Cantidad de Respuestas	Propiedad Inmueble	Cantidad de Respuestas	De fondos elegibles en actividades elegibles*
<b>Ley # 8</b>						
AF 2011	265	\$9,536,557.00	108	\$1,203,460.00	-----	-----
AF 2012	4	\$461,787.00	2	\$0.00	-----	-----
AF 2013	4	\$233,306.00	3	\$30,000.00	-----	-----
<b>Ley # 135</b>						
AF 2011	45	\$831,922,937.38	22	\$807,537,703.25	-----	-----
AF 2012	184	\$1,080,894,117.00	79	\$847,410,644.00	-----	-----
AF 2013	143	\$675,700,441.84	87	\$839,312,625.00	-----	-----
<b>Ley # 73</b>						
AF 2011	45	\$27,694,313.00	22	\$21,668,570.00	-----	-----
AF 2012	65	\$26,945,965.88	44	\$15,373,531.00	-----	-----
AF 2013	62	\$143,606,401.88	30	\$99,105,292.00	-----	-----
<b>Total</b>						
AF 2011	355	\$869,153,807.38	152	\$830,409,733.25	-----	-----
AF 2012	253	\$1,108,301,869.88	125	\$862,784,175.00	-----	-----
AF 2013	209	\$819,540,149.72	120	\$938,447,917.00	-----	-----

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

\* Esta información no se recopila en los Informes Anuales.

e. **Total de empleos y nómina comprometida realizada y operando al final del año por las corporaciones exentas**

Para el Año fiscal 2012-2013, las corporaciones exentas que sometieron los datos sobre empleos comprometidos y empleos al final del año en sus informes anuales, reportaron un compromiso de 32,925 empleos. Estas corporaciones reportaron al final del año un empleo total de 57,367 personas.

**TABLA 16**

**INFORMACION SOBRE EMPLEO Y NOMINA POR TIPO DE LEY  
AÑOS FISCALES 2013 - 2012 - 2011**

<b>Ley Año Fiscal</b>	<b>Cantidad de Respuestas</b>	<b>Empleo Comprometido</b>	<b>Empleo al final del Año</b>	<b>Nómina al Final del Año</b>
<b>Ley # 8</b>				
AF 2011	5	703	720	\$36,771,770.00
AF 2012	13	163	738	\$8,692,967.00
AF 2013	11	301	437	\$11,846,525.65
<b>Ley # 135</b>				
AF 2011	278	35,172	45,974	\$1,600,024,531.75
AF 2012	442	40,593	70,340	\$2,370,691,526.19
AF 2013	313	28,720	51,526	\$1,697,506,928.69
<b>Ley # 73</b>				
AF 2011	44	2,632	2,728	\$91,554,330.58
AF 2012	143	8,404	12,511	\$478,964,568.35
AF 2013	94	3,904	5,404	\$170,269,838.31
<b>Total</b>				
AF 2011	327	38,507	49,422	\$1,728,350,632.33
AF 2012	598	49,160	83,589	\$2,858,349,061.54
AF 2013	418	32,925	57,367	\$1,879,623,292.65

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

La Tabla 16 ofrece la información sobre empleo y nómina por número de ley para el Año fiscal 2012-2013. La cantidad de nómina correspondiente al empleo reportado al final del año fue de \$1,879.6 millones, estando la mayoría pagada en empresas bajo las disposiciones de la Ley 135-1997.

## **f. Cumplimiento de radicación de Informes Anuales**

Las Leyes 8-1987, 135-1997, 73-2008, 83-2010, 20-2012 y 22-2012 requieren la radicación de Informe Anual.

Durante el periodo comprendido desde el 1 de julio de 2012 hasta el 30 de junio de 2013 se han radicado 84 solicitudes bajo Ley 73; 25 solicitudes bajo Ley 83; 92 solicitudes bajo Ley 20 y 94 solicitudes bajo Ley 22.

Durante dicho periodo se aprobaron 16 casos de Ley 8-1987 y Ley 135-1997; 90 casos bajo la Ley 73; 13 casos bajo la Ley 83; 36 casos bajo la Ley 20 y 42 casos bajo la Ley 22.

Los casos aprobados para la Ley 20 se recibieron nueve (9) Informes Anuales para el periodo fiscal contemplado. Los casos de Ley 22 podrán reclamarse para el año contributivo en que cumplan con el requisito de residencia. Al presente no ha sido radicado ningún Informe Anual.

Según dispuesto por Ley, el comienzo de operaciones puede ser pospuesto por un máximo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de aprobación por el Secretario de Desarrollo Económico. Aunque el caso haya sido aprobado en el año fiscal 2012-2013, no viene obligado a rendir Informe Anual hasta tanto se fije la fecha de comienzo de operaciones.

Como resultado de la auditoria de una muestra de 174 casos aprobados, surge que nueve por ciento (9%) de los casos adeuda radicación de los Informes Anuales, es decir, 16 compañías de 174. Dichos casos ya tienen comunicación conforme establece el Reglamento Sobre la Radicación de Informes bajo la Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico, Número 7738 del 10 de septiembre de 2009.

Para el año fiscal 2012-2013 se radicaron en la OEI seiscientos sesenta y seis (666) informes anuales.

## **g. Proceso establecido para el manejo de Informes Anuales no radicados**

Para lograr el cabal cumplimiento de lo establecido en la Ley y su Reglamento<sup>4</sup>, se sigue el siguiente proceso:

1. El Director de la OEI, a iniciativa propia o por notificación de otra agencia, cursará comunicación al negocio exento sobre su incumplimiento en radicar el Informe Anual. Se le concede un plazo de 30 días para radicar el Informe Anual o justificar razonablemente la tardanza.
2. Al vencer el plazo de 30 días sin recibirse el Informe Anual se cursará una Orden de Mostrar Causa y se impondrá una penalidad de \$10,000. El incumplimiento en

---

<sup>4</sup> Ver Sección 10 del Reglamento 7738: "Reglamento Sobre la Radicación de Informes bajo la Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico."

radicar el Informe Anual y la multa impuesta conlleva la revocación del decreto. Se le conceden 20 días para cumplir en esta etapa del proceso.

3. Al vencer el plazo de 20 días, se inicia el trámite de revocación.

Como resultado de estas auditorías, surgen beneficiarios que incumplen con sus obligaciones tanto de rendir el Informe Anual (o evidenciar la prórroga), o incumplimiento con los términos y condiciones del decreto relativas a la creación y/o retención de empleos, la inversión en maquinaria y equipo y el volumen de ventas comprometidas. La OECI, notifica dichos incumplimientos por escrito a los concesionarios y concede un plazo para evidenciar el porqué del incumplimiento. De no recibirse respuesta en el plazo concedido, se comienza trámite de revocación efectivo a la fecha del incumplimiento. Para el año fiscal 2012-2013 se cursaron aproximadamente (cincuenta) 50 comunicaciones relativas a incumplimiento con compromisos del decreto. El total aproximado de Notificaciones de Deficiencia en la radicación de Informes Anuales enviadas por la OECI para el año contributivo fue de aproximadamente doscientas (200) y el total de Órdenes para Mostrar Causa enviadas fue de 28.<sup>5</sup> Como resultado de la ausencia de acción afirmativa por parte de los Concesionarios a la Orden de Mostrar Causa, se revocaron durante dicho periodo 26 casos. También se revocaron casos por entrega voluntaria y otros motivos de incumplimiento.

#### **h. Cumplimiento con los términos y condiciones de decretos bajo la Ley 73**

La Sección 18 de la Ley 73-2008 impone a CFI la obligación de hacer una auditoría cada dos (2) años de cumplimiento respecto a los términos y condiciones bajo esta Ley.

El establecimiento de las bases de datos para Decretos e Informes Anuales ha sido de gran utilidad para poder manejar de forma más rápida la información sometida por los negocios exentos. La mecanización de la recopilación de información ha resultado ser una herramienta fundamental para detectar con mayor agilidad los casos que no cumplen con los compromisos contraídos bajo la Ley 135-1997 y Ley 73-2008, lo que permite notificar con premura a las compañías que están en incumplimiento.

El DDEC reconoce la importancia de que se establezca un Sistema de Auditorías electrónico que facilite el proceso de evaluar el cumplimiento de compromisos contraídos de más de 1,300 negocios exentos al presente. Se está trabajando en la instalación de dicho programa y debe ser operante en el año fiscal 2013-2014.

### **3. Contribuciones de las corporaciones exentas**

#### **a. Contribuciones a Fondo General**

---

<sup>5</sup> La información de notificaciones de deficiencia existente es a partir del mes de septiembre de 2009. Anterior a esta fecha se llevaban datos estadísticos de las comunicaciones que salían de la Oficina, pero no se detallaba la razón de las mismas.

En el año fiscal 2012-2013, las corporaciones exentas pagaron \$1,072 millones en contribuciones al erario. La mayoría, es decir \$757 millones de estas contribuciones, ingresaron por concepto de impuestos sobre las regalías. Otros \$306 millones ingresaron por concepto de las contribuciones sobre ingresos. La Tabla 17 presenta esta información para los últimos nueve (9) años fiscales.

**TABLA 17**

<b>CONTRIBUCIONES SOBRE INGRESOS - CORPORACIONES EXENTAS</b>									
<b>Contribuciones Pagadas de los Negocios bajo el Programa de Incentivos</b>									
<b>Años Fiscales - Millones de dólares</b>									
<b>Conceptos</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Total de Contribuciones</b>	<b>963</b>	<b>1,278</b>	<b>1,315</b>	<b>1,296</b>	<b>1,318</b>	<b>1,070</b>	<b>1,165</b>	<b>1,116</b>	<b>1,072</b>
Contribución Determinada <sup>1</sup>	563	537	595	462	488	476	533	511	452
Menos Créditos	36	32	46	49	96	77	135	147	146
Responsabilidad Contributiva	527	505	549	413	392	399	398	364	306
Tollgate Tax (Regular y Prepago) <sup>2</sup>	23	27	25	22	19	15	13	28	9
Retención por regalías <sup>3</sup>	413	746	741	861	907	656	754	724	757

Fuente: Departamento de Hacienda

**Notas:**

1) Estimado a base de las planillas para años contributivos 2005-2013.

2) Ingresos del Fondo General 2005-2013.

3) Basado en pagos de regalías por las corporaciones organizadas como CFC "Controlled Foreign Corporations" Información a diciembre de 2013, cifras sujetas a revisión

De los datos que se encuentran en la Tabla 17 se desprende que los recaudos de las corporaciones exentas representan un 12.6% del total de los Ingresos Netos de Puerto Rico, lo cual subraya la importancia del programa de incentivos industriales para la base contributiva de Puerto Rico.

Es notable destacar que durante el año fiscal 2012-2013, los recaudos de las corporaciones exentas se redujeron debido a una significativa baja en la Responsabilidad Contributiva de \$58 millones o 15.9% menos que la cifra del año anterior. Seguido a este renglón, los Impuestos sobre el Tollgate Tax también se redujeron para este Año Fiscal 2013 en \$19 millones o 67.9%, esto comparado con las cifras del año fiscal anterior.

Por otro lado y exceptuando este año fiscal, en los pasados años las bajas en los Impuestos de Regalías se han debido en gran parte a una baja significativa en los recaudos de la industria de farmacéutica y medicinas provocado por las expiraciones de patentes.

Además, la procedencia del 83.3% de todos los impuestos a corporaciones en Puerto Rico provienen de impuestos a las corporaciones exentas, subrayando la importancia de éstas en el sistema contributivo local. Si se suman las contribuciones sobre Ingresos de todas las Corporaciones, Sociedades, los pagos del Toll Gate y de las Retenida de No Residentes en Puerto Rico, el pago de las corporaciones exentas representan el 47.0% de todos esos ingresos netos, lo que es una significativa proporción.

## b. Contribuciones a municipios

Las corporaciones exentas durante el año fiscal 2012-2013, contribuyeron significativamente a las arcas presupuestarias de los municipios en Puerto Rico donde tenían operaciones. De acuerdo a la información suministrada por las corporaciones en sus Informes Anuales, estas contribuciones le dejaron a los municipios \$6,440.4 millones en el pago por concepto de patentes municipales y otros tipos de impuestos.

**TABLA 18**  
**MONTO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DE LAS CORPORACIONES EXENTAS**  
**POR LEY**  
**AÑOS FISCALES 2013 - 2012 - 2011**

<b>Ley</b> <b>Año Fiscal</b>	<b>Cantidad de</b> <b>Respuestas</b>	<b>Patentes</b> <b>Municipales</b>	<b>Otros Impuestos</b> <b>sobre Pasivos</b>	<b>Impuestos sobre</b> <b>Derechos</b>
<b>Ley # 8</b>				
AF 2011	9	\$9,712,828.99	\$0.00	\$0.00
AF 2012	11	\$24,464,427.00	\$0.00	\$0.00
AF 2013	10	\$10,709,325.00	\$10,952.07	\$0.00
<b>Ley # 135</b>				
AF 2011	444	\$3,340,249,468.07	\$4,957.00	\$58,722.56
AF 2012	441	\$6,070,365,331.34	-\$788,583.05	\$26,964.00
AF 2013	410	\$6,080,937,340.87	\$32,552,972.70	\$97,588,779.00
<b>Ley # 73</b>				
AF 2011	83	\$40,179,140.20	\$0.00	\$0.00
AF 2012	129	-\$103,820,465.52	-\$46,244.00	\$0.00
AF 2013	157	\$348,725,210.76	\$6,433,988.00	\$8,210.00
<b>Total</b>				
AF 2011	536	\$3,390,141,437.26	\$4,957.00	\$58,722.56
AF 2012	581	\$5,991,009,292.81	-\$834,827.05	\$26,964.00
AF 2013	577	\$6,440,371,876.63	\$38,997,912.77	\$97,596,989.00

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

En este sentido, 577 empresas exentas reportaron en sus informes anuales que pagaron impuestos a los municipios. En el caso de los pagos realizados por las patentes, las empresas que así lo hicieron y estaban cobijadas bajo la Ley 135-1997 reportaron un total de \$6,080.9 millones en pagos de patentes a los municipios.

## 4. Fondo Especial para el Desarrollo Económico (FEDE)

La Ley 73-2008, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”, establece en su Sección 17 el Fondo Especial para el Desarrollo Económico (FEDE). Según definido en dicha Ley, los ingresos del FEDE dependen de la recaudación por concepto de las

contribuciones sobre ingresos de corporaciones exentas y los recaudos por concepto de pagos en regalías de éstas.

Anteriormente, solamente dependían de los recaudos por concepto de contribución sobre ingresos de empresas exentas. La Ley 73-2008 incluyó los pagos contributivos por concepto de regalías como parte de la base contributiva del FEDE.

Dicha Ley establece que un 10% de ambas contribuciones se asignarán al FEDE. Sin embargo, define un periodo de transición:

- ✓ Primeros cuatro años (2009-2012) la proporción aplicable será un 5%;
- ✓ cuatro años siguientes (2013-2016): 7.5%;
- ✓ y finalmente, los últimos cuatro años (2017-2020): 10%.

Típicamente PRIDCO ha utilizado el FEDE para otorgar incentivos de investigación y desarrollo y aquellos que promuevan el establecimiento de conglomerados estratégicos. Los usos han sido conforme a lo definido en la Ley habilitadora.

La Ley 73-2008 define usos exclusivos del FEDE entre los que se encuentran:

- Investigación y desarrollo de nuevos productos y procesos industriales.
- Para el Programa de Incentivos Industriales de PRIDCO.
- Programas destinados a contrarrestar el problema de las personas o familias que se encuentran en rezago económico.
- Establecimiento de industrias de importancia estratégica, incluyendo la inversión de fondos de capital de riesgo que promuevan este tipo de industrias previa autorización del Banco de Desarrollo Económico.
- Adquisición de negocios exentos por su gerencia.
- Incentivos especiales para pequeñas y medianas empresas.
- Apoyo a empresas comunitarias según definido en la Ley 73-2008.
- Establecimiento y desarrollo de Proyectos Estratégicos
- Incentivos especiales para investigación y desarrollo dirigido a bio-ciencias, tecnología de información, bio-médica e ingeniería aeronáutica.
- 28% de los ingresos del FEDE deben destinarse al Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación, según definido en la Ley Núm. 208 del año 2011, Ley que enmienda la Ley del Fideicomiso para Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico.
- Apoyo a las iniciativas regionales (PRTEC, INTECO, INDUNIV, entre otras definidas en el inciso (v) de la Sección 2 de la Ley 73-2008).
- Establecimiento de redes de acceso público de Internet y otras iniciativas dirigidas a reducir la brecha digital.
- Servicios de asesoría en el campo de sistemas de información para pequeñas y medianas empresas.
- Establecimiento de centros de incubación para el establecimiento y desarrollo de nuevas empresas mediante recursos especializados.

- Establecimiento de centros y programas de adiestramiento en sistemas de información y comunicación para personas desempleadas.
- Establecimiento de programas educativos a todos los niveles con énfasis en idiomas, ciencias y matemáticas.

El FEDE es regido por el “Reglamento para la Administración del Fondo Especial para el Desarrollo Económico” Núm. 7736 del 10 de septiembre de 2009 y mediante el Artículo 15 de la Ley 73 de 2008 establece que el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) rendirá anualmente ante el Gobernador y la Asamblea Legislativa un informe sobre el impacto económico y fiscal de la Ley 73 de 2008. De esta forma, los siguientes datos conforman la información relacionada a los desembolsos aprobados de FEDE durante el Año Fiscal 2013.

De acuerdo a la información suministrada por el Área de Desarrollo de Negocios de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, durante el año fiscal 2012-2013 se aprobaron 39 proyectos, los que han recibido asignaciones por unos \$91.1 millones. Estas aprobaciones responden a la política pública que apoya el establecimiento de proyectos industriales y otros tipos de negocios que son claves para el desarrollo de las industrias en Puerto Rico y que contribuyen a la creación y retención de empleos en el país.

**Tabla 19**

**Fondo Especial de Desarrollo Económico - FEDE**

**Estadísticas Seleccionadas de Desembolsos Aprobados de Incentivos FEDE**

**Año Fiscal 2013**

Categorías	Número de Casos Aprobados	Empleos Creados	Empleos Retenidos	Empleos Totales	Monto Aprobado (\$)
Academia	3	0	0	0	290,057.00
Administrativo	2	0	0	0	8,224,685.00
Apoyo Empresarial	8	0	0	0	26,735,000.00
BDTC	1	0	0	0	147,000.00
Fideicomiso	2	0	0	0	13,754,938.50
Industria	23	1,263	4,605	5,868	41,920,424.72
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>1,263</b>	<b>4,605</b>	<b>5,868</b>	<b>91,072,105.22</b>

Es importante mencionar que de los \$91.1 millones aprobados en el año fiscal 2012-2013, un total de \$26.7 millones o el 29.4% de estos fondos fueron aprobados para ser utilizados en Apoyo Empresarial. Le siguió en importancia de desembolsos aprobados la clasificación correspondiente a Industria. Un total de \$41.9 millones fueron aprobados durante este año fiscal para las industrias, esto representó el 46.0% de todos los fondos aprobados durante el año fiscal 2012-13. Al Fideicomiso de Ciencias, Tecnología e Investigación de Puerto Rico (TRUST, por sus siglas en inglés) le fue aprobado el 15.1% ó \$13.8 millones del fondo FEDE durante este año. Es importante destacar que según la Ley 73 de 2008 en la Sección 17 (a)(9)

se establece que el 20% de los dineros que ingresen al FEDE se destinará al Fideicomiso de Ciencias, Tecnología e Investigación. A la misma vez, según el Reglamento para la Administración del Fondo Especial para el Desarrollo Económico de Puerto Rico MO-DNE-002 en su Sección VII (B)(2) se establece que no menos del 40% de los dineros recibidos de FEDE deberán ser utilizados en proyectos de investigación científica, o desarrollo de nuevos productos o procesos industriales o mejoramiento de productos o procesos existentes en instituciones de educación superior privadas sin fines de lucro.

Es importante destacar que los incentivos concedidos con dineros del FEDE, son destinados al sector industrial para la creación y retención de empleos directos; al desarrollo de infraestructura para las industrias operando en Puerto Rico de forma que puedan aumentar su productividad; incentivos para la instalación de nueva maquinaria y equipos a la empresas; expansiones de edificios; estacionamientos más amplios para industrias en expansión; fondos para el Fideicomiso de Ciencias; e incentivos a entidades que brindan servicios de asesoría y adiestramientos a empresas locales con el fin de que éstas adquieran los conocimientos necesarios para poder expandirse en el futuro.

Gracias a los incentivos del FEDE durante el año fiscal 2012-2013, se lograron obtener compromisos por la creación de 1,263 nuevos empleos directos permanentes en diversos sectores industriales. También, gracias a estos fondos se lograron retener 4,605 empleos en distintas industrias, es decir, se lograron crear y retener un total de 5,868 empleos durante el año fiscal 2012-13.

Por otro lado y de acuerdo a la División de Incentivos adscrita a la Oficina de Contraloría del Área de Finanzas de la CFI, durante el año fiscal 2012-13 se desembolsaron un total de \$54,508,191.67 del FEDE. De acuerdo a la clasificación de los fondos,

El FEDE ha representado una importante herramienta con la que PRIDCO cuenta para ofrecer incentivos económicos claves para el establecimiento de industrias de importancia estratégica y toda su cadena de suministro. Vale la pena señalar, que los fondos que PRIDCO recibía como una asignación Legislativa para estos fines, se dejaron de recibir desde el 2008.

Por lo antes expuesto se reafirma el impacto positivo de la Ley 73-2008, en cuanto al Fondo Especial para el Desarrollo Económico y sus beneficios para Puerto Rico.

## **5. Disponibilidad de espacio industrial**

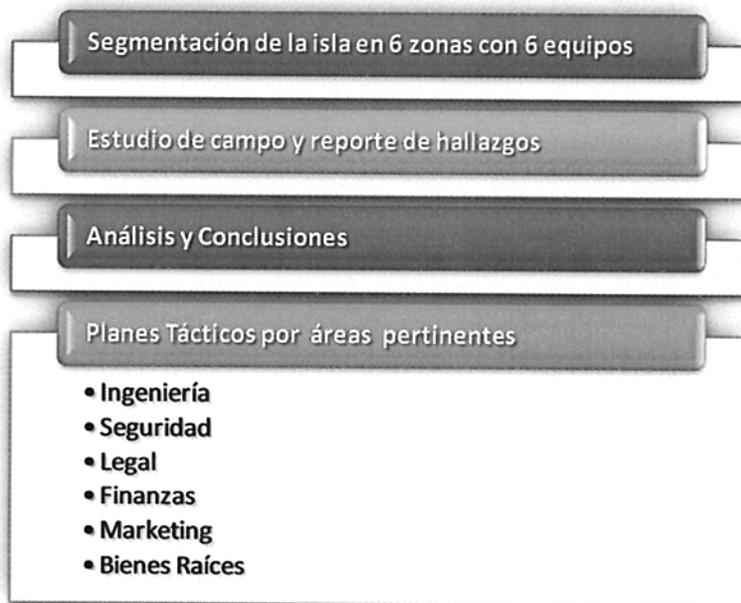
### **a. Descriptivo del “Task Force” de Bienes Raíces y Planes de Acción**

La Oficina de Desarrollo de Bienes Raíces de Fomento lidera el proyecto de “Task Force” con el cual se pretende incorporar estrategias que incidan en aumentar el nivel de ocupación de las propiedades de Fomento.

El “Task Force” que comenzó con la evaluación de campo de los parques industriales y análisis de sus condiciones con el objetivo de reorganizarlos, reposicionarlos y adaptarlos a las necesidades actuales industriales y empresariales. Como resultado se creó un plan que impacta los parques industriales en aspectos de Ingeniería, Seguridad, Legal, Financiero y Mercadeo.

El “Task Force” es una metodología de trabajo bajo el enfoque estratégico de llevar el inventario de propiedades de Fomento al nivel de competitividad para cumplir las necesidades de las industrias actuales y emergentes.

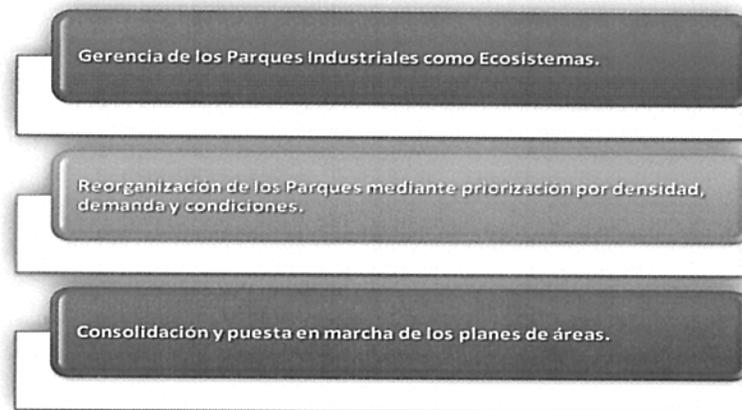
Esta metodología de trabajo consideró y contempla lo siguiente:



La información obtenida refleja las condiciones físicas de los parques y sus propiedades, así como el entorno, accesos y recomendaciones.

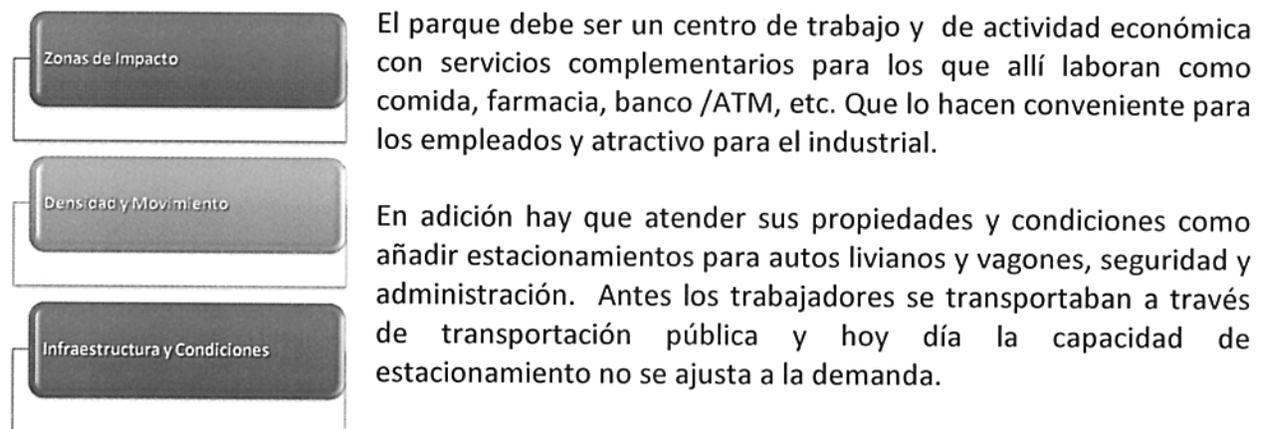
Esta información se armonizó con la data que genera la Junta de Planificación en términos de tendencias de áreas geográficas de corredores industriales, desarrollo de infraestructura, geografía (zonas inundables) y variables demográficas.

Se analizaron los cambios de zonificación, posibles reposicionamientos y línea de mercadeo. Las conclusiones del “Task Force” sugieren tres (3) áreas de consideración, enfoque y acción:

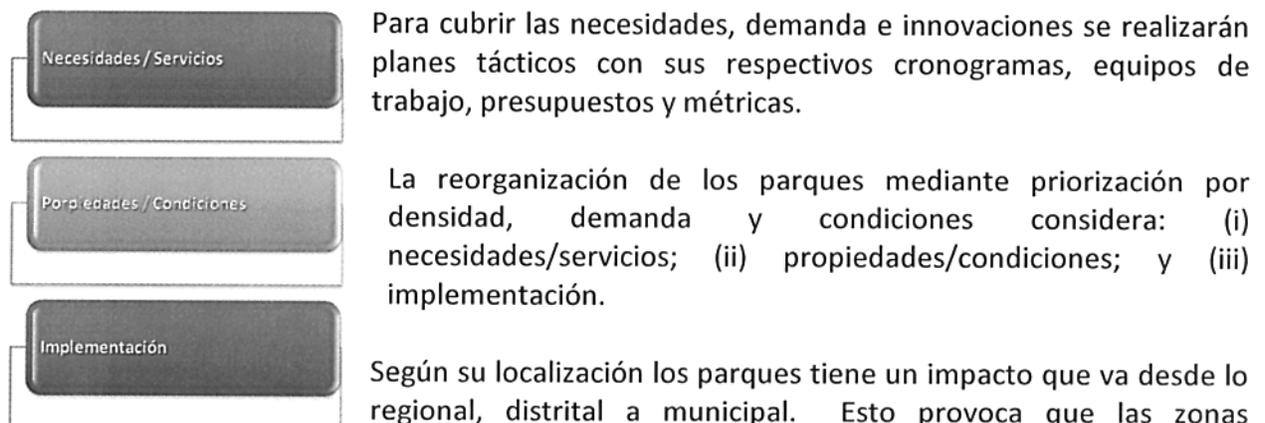


La actividad en los parques industriales hoy día muestra que deben contar con servicios complementarios que le facilitarían el día a día de los que se sirven del ecosistema y daría mayor atractivo para los industriales.

**Los parques deben ser ecosistemas que consideran:**



Las calles de los parques compiten con rutas viales donde los ciudadanos usan las calles de los parques como atrechos entorpeciendo el tráfico pesado y geometría de las áreas de carga.



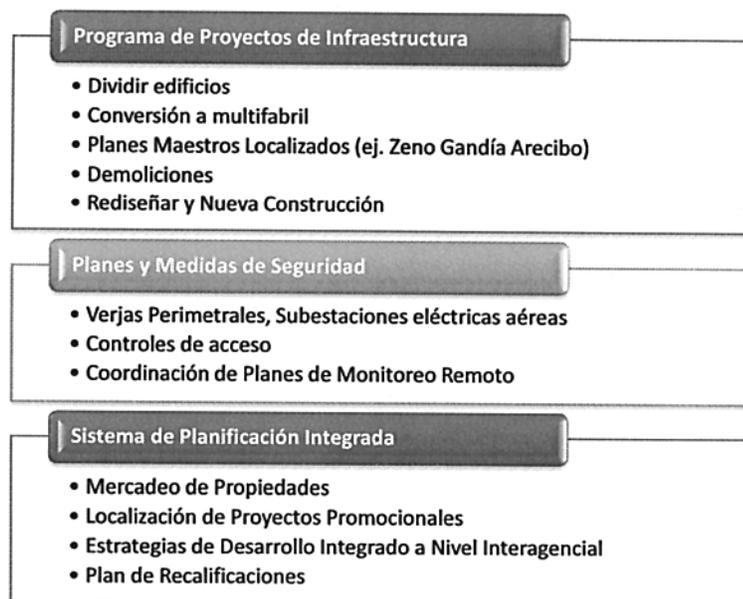
industriales de Fomento tengan mayor o menor densidad de propiedades, arrendatarios (empresas) y visitantes.

La actividad que se da en mínimas instancias se ajusta a sus condiciones e infraestructura. Se entrelazan tráfico pesado y liviano, los accesos invadidos por nuevas actividades y la infraestructura obsoleta.

La altura de los edificios, el ancho de las calles, falta de estacionamiento, obsolescencia de diseños y edad son elementos de consideración para elevar el atractivos por nuestras propiedades.

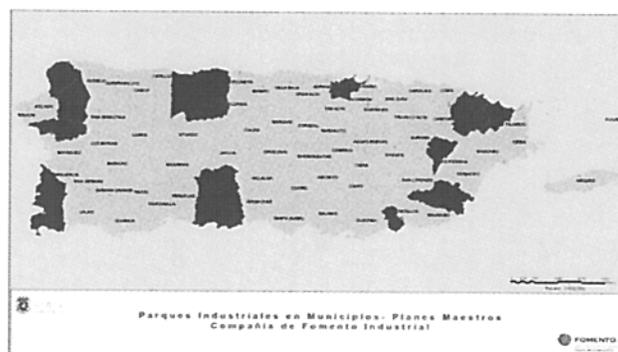
Los análisis y recomendaciones infieren que se debe aglutinar y poner en marcha los planes por áreas. Esta implementación requiere el plan propiamente, ingeniería, comunicación de estas acciones y una oferta de valor y modelo económico armonizados.

Los parques industriales de Fomento a nivel de ingenierías serán impactados con ciento noventa y cuatro (194) intervenciones 70% proyectos 30% coordinaciones. Esto conllevará:



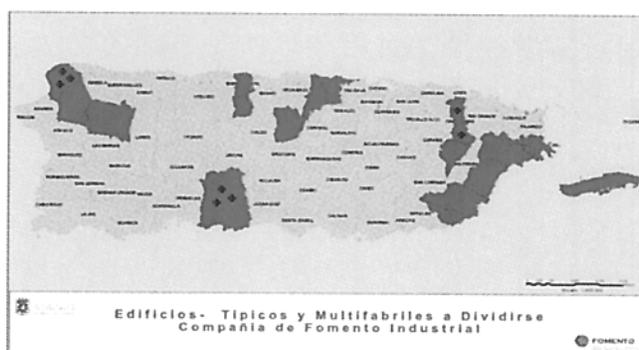
Los parques identificados ser impactados como planes maestros son aquellos con alto número de propiedades, tránsito combinado (pesado /liviano), elevado el volumen de visitas y problemas de logística de acomodo como requieren estacionamientos, pavimentación y diversificación de oferta de propiedades.

- (1) Zeno Gandía, Arecibo; (2) Minillas, Bayamón; (3) Zona Urbana/Marías, Añasco; (4) Ponce Oeste/Tuque Ponce; (5) Zona Libre/Guanajibo, Mayagüez; (8) Pedernales, Cabo Rojo (9); 66/Canóvanas; y (10) Montaña, Aguadilla.



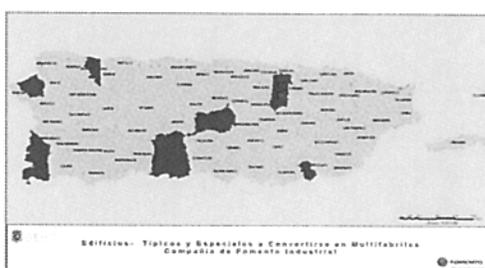
Ejemplos de proyectos son:

Estos proyectos de divisiones de edificio existentes se realizarán en veintidós (22) edificios típicos que redundarán en la creación de veintidós (22) unidades rentables.



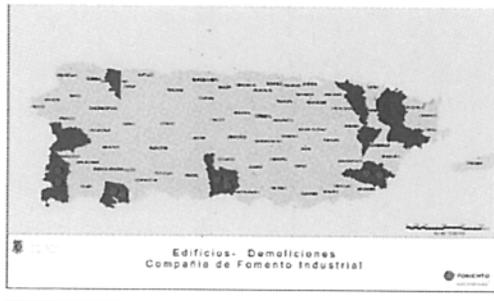
Proyecto	Municipio	Estatus
S-1166-074	Dorado	Vacante
T-1441-0-89	Morovis	Acción Legal
T-0635-0-64	Vega Alta	Vacante
T-1355-0-83	Canóvanas	Vacante
T-1386-0-86	Canóvanas	Reservado Renta
T-0956-0-70	Ceiba	Vacante
T-1374-0-85	Naguabo	Vacante
T-0082-0-53	Humacao	Reservado Renta
T-1084-0-73	Juncos	Vacante
T-1410-0-87	Mounbo	Vacante
T-1427-0-88	Yabucoa	Vacante
S-1383-0-86	Vieques	Reservado Renta
T-0712-0-65	Ponce	Vacante
T-1438-0-89	Ponce	Reservado Renta
S-0843-0-67	Ponce	Acción Legal
T-1405-0-87	Aguadilla	Vacante
T-1420-0-88	Aguadilla	Vacante
T-1451-0-90	Aguadilla	Vacante
T-0440-0-63	Barceloneta	Vacante/Rentado
T-0723-0-67	Florida	Reservado Renta
T-1264-0-79	Moca	Reservado Renta/Vacante
T-1479-0-91	San Sebastián	Vacante

En adición se realizaran adaptaciones en ocho (8) de unidades existentes que redundarán en multifabriles para unas treinta y dos (32) unidades rentables.

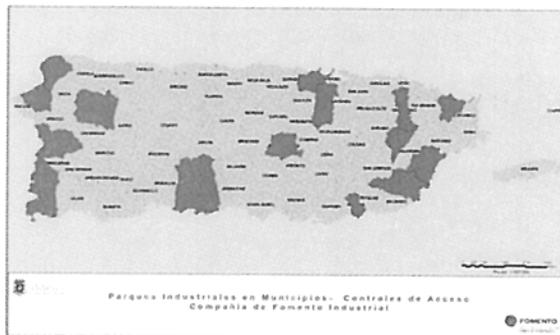


Proyecto	Municipio	Estatus
T-0833-0-67	Bayamón	Asunto ambiental
T-1016-0-70	Bayamón	Asunto ambiental
T-1422-0-88	Arroyo	Rentado
S-0961-0-68	Cabo Rojo	Vacante
T-0857-0-67	Ponce	Vacante
T-1417-0-87	Aguada	Vacante
S-0839-0-67	Quebradillas	Vacante
T-1026-0-70	Orocovis	Vacante

Entre las acciones hay que realizar demoliciones ya que las condiciones estructurales son graves y en adición a las capacidad funcional obsoleta.



La seguridad será para de los planes de acción y de las intervenciones claves. Proteger la inversión es más costo efectivo implementar controles de seguridad que realizar reparaciones por vandalismo y hurto de materiales.



El área de comunicación y mercadeo serán de alta consideración. Se completará la rotulación de los parques con letreros con la nueva línea gráfica del Gobierno de Puerto Rico.

El portal en su sección de bienes raíces se le incorporará un área de auto pautas para promover las propiedades de forma estratégica.

Se añade como valor agregado el mercadeo a través de compañías de bienes raíces que bajo sus propios medios promocionarán nuestro catálogo y solo se compensará por efectividad o casos cerrados.

Se estará circulando al grupo de desarrollo de negocio las propiedades vacantes, las renovadas y nuevas para su ofrecimiento como parte del paquete de incentivos o promociones.

También se agilizarán los procesos de arrendamiento con el nuevo procedimiento que se redujo de 60 a 20 días.

Se incorporará la herramienta de Geo Fomento. Esta es una herramienta interactiva que permite consultar el catálogo de propiedades (edificios) a través del portal de Fomento. Con esta aplicación se puede conocer los parques industriales y la disponibilidad de los edificios además de obtener la información básica de los mismos en español o inglés. La información que publica Geo Fomento esta geo referenciada según la Junta de Planificación e interactúa con la base de datos FAS para la disponibilidad en tiempo real.



El equipo de Bienes Raíces estará continuará enfocado en aumentar el nivel de ocupación de las propiedades de Fomento y proteger ese segmento económico.

#### **b. Inventarios**

A junio de 2013, según reportado por el Área de Bienes Raíces, la Compañía de Fomento Industrial contaba con un catálogo de 1,590 unidades distribuidas en 787 edificios, esto para un alza de 4 unidades respecto al año fiscal anterior. De éstas, 1,100 unidades se encontraban ocupadas, esto para una tasa de ocupación de 69.8% que al comparar con la tasa de ocupación registrada durante el año fiscal anterior, esta se redujo en 2.3 puntos porcentuales. Esta reducción fue causada mayormente por una reducción de 43 unidades ocupadas para el año fiscal 2013. Esta es una baja de 3.8%.

Tabla 20

**Inventario de Propiedades de la Compañía de Fomento Industrial**

**Número de Unidades**

	Ocupado	Vacante Disponible*	Vacante (no disponible actualmente)	Total	Tasa de Ocupación
<b>AF 2012</b>	1,143	423	20	1,586	72.1%
<b>AF 2013</b>	1,100	447	43	1,590	69.8%

\* Del inventario de propiedades vacantes disponibles (447), hay 210 que están en negociación y/o reservadas, por lo que el inventario inmediato de propiedades disponibles o sin ningún tipo de compromiso se reduce a 237 propiedades.

**Número de Pies Cuadrados de las Unidades**

	Ocupado	Vacante Disponible	Vacante (no disponible actualmente)	Total	Tasa de Ocupación
<b>AF 2012</b>	19,358,804.77	4,027,240.35	595,886.73	23,981,931.85	80.7%
<b>AF 2013</b>	16,410,928.88	6,656,375.06	1,308,237.37	24,375,541.31	67.3%

Fuente: Área de Bienes Raíces, CFI

Por otro lado, 447 unidades estaban vacantes (este dato incluye 210 unidades rentables en negociación y/o reservadas). Al comparar con el año fiscal anterior, este número experimentó un alza de 24 unidades, es decir, un alza porcentual de 5.7%. Esta alza fue también como consecuencia de un número de unidades que fueron desocupadas durante el año fiscal 2013.

El total de unidades disponibles para arrendamiento, ajustando el monto total en virtud de las reservaciones y negociaciones, resultó en que sólo el 15% de las propiedades de PRIDCO están disponibles para nuevos arrendamientos.

Mientras, el número de unidades vacantes no disponibles durante el año fiscal 2013 ascendió a 43 unidades, lo que representó un aumento de 23 unidades o 115.0% con relación al año fiscal 2012. Esta alza en el número de estas unidades se debió principalmente a que durante el curso del año fiscal 2013, el Área de Bienes Raíces llevó a cabo análisis del estado de la infraestructura de las unidades vacantes con el fin de evaluar la disponibilidad de las mismas para arrendamiento. En dicho análisis se encontró que un número de éstas no estaban aptas para ser rentadas a potenciales clientes. La mayoría de estas unidades vacantes no disponibles fueron por razones de problemas en infraestructura, ya sea por razones de desgaste estructural natural o por vandalismos.

A continuación se detallan las razones por las cuales fueron catalogadas como vacantes no disponibles las 43 unidades de esta partida:

- ▶ Problemas Ambientales: 9
- ▶ Propiedades con Otros problemas: 7
- ▶ Propiedades con Problemas de Infraestructura: 16
- ▶ Ocupado por PRIDCO: 8
- ▶ Almacén PRIDCO: 3

En cuanto al número de los pies cuadrados se refiere, durante el año fiscal 2013 se reportó un total de 24,375,541.31 de pies cuadrados bajo inventario de la CFI, que al compararlo con el año fiscal anterior, se ha registrado un alza de 393,609.46 pies cuadrados o un alza de 1.6%. Del total de pies cuadrados reportados, un total de 16,410,928.88 de pies cuadrados estaban en unidades ocupadas. Esta cantidad se redujo significativamente en 2,947,875.89 pies cuadrados o 15.2% respecto al año fiscal anterior. Según al Área de Bienes Raíces, durante el año fiscal 2013 se redujeron varias unidades de más de 50,000 pies cuadrados, lo que evidentemente afectó el número de pies cuadrados ocupados y la tasa de ocupación de pies cuadrados, la que se redujo de 80.7% en el año fiscal 2012 a 67.3% en el año fiscal 2013, una baja de 13.4 puntos porcentuales.

Respecto al número de pies cuadrados de las unidades vacantes disponibles, éstas ascendieron a 6,656,375.06 de pies cuadrados, esto para un alza de 2,629,134.71 de pies cuadrados o 65.3% respecto al año fiscal anterior.

De la misma manera, y como resultado de lo señalado anteriormente en cuanto al número de unidades vacantes no disponibles, el número de pies cuadrados en esta categoría aumento en el año fiscal 2013 por 712,350.64 pies cuadrados o 119.5%. El número de pies cuadrados de edificios vacantes pero no disponibles durante el año fiscal 2013 ascendió a 1,308,237.37.

### **c. Ventas**

Durante el año fiscal 2013 se completaron 6 transacciones de venta por un valor de \$7.86 millones, lo que significó un total de 95,000.67 pies cuadrados vendidos. El año anterior se habían completado un total de 11 transacciones, esto con un monto de \$25.4 millones.

Los usos de las propiedades vendidas se clasificaron en los siguientes componentes:

1. Centro de arrendamiento de escutismo puertorriqueño (uso institucional).
2. Manufactura de panes y productos de repostería.
3. Centro de diagnóstico y tratamiento (uso institucional).

#### d. Arrendamientos

Durante el período de julio de 2012 a junio de 2013 se firmaron 157 contratos de arrendamiento y/o renovaciones de contratos, equivalentes a una renta anual de \$2.9 millones. Esto representó un incremento contra el año anterior de 31 nuevos casos o un 20%.

#### 6. Disponibilidad de mano de obra diestra

“Si deseamos permanecer siendo preminentes en transformar el conocimiento en valor económico, el sistema de educación superior de América tiene que permanecer como líder mundial en generar descubrimientos científicos y tecnológicos, y en cumplir el reto de educar trabajadores. Al continuar creciendo la parte conceptual del valor añadido en nuestros procesos económicos, la habilidad de pensar en abstracto será cada vez más importante a través de una amplia gama de profesiones. Nuestras instituciones de aprendizaje superior tienen la abrumadora responsabilidad de asegurar que nuestra sociedad esté preparada para las exigencias del cambio económico rápido”.<sup>6</sup> Es decir, la educación en diversas disciplinas es de vital importancia, al proveer la mano de obra diestra y capaz de colaborar con la economía de Puerto Rico.

A junio de 2011, el total de egresados de las instituciones de educación superior de Puerto Rico fue de 46,559 personas. Para este año se confirieron 970 grados en Ciencias de la Información y Computadoras, 66 grados en Matemáticas y Estadísticas, 1,175 grados en Ingeniería, 1,979 grados en Tecnologías relacionadas a la Ingeniería, 1,237 grados en Biología y Ciencias Biomédicas, 283 en el área académica de Ciencias Físicas y Química, y 8,202 en el área de Administración, Gerencia, Mercadeo y Servicios Administrativos<sup>7</sup>; entre otras áreas académicas. La Tabla 23 ofrece el resumen de grados conferidos por área académica a Junio de 2011.

**TABLA 21**  
**RESUMEN DE GRADOS CONFERIDOS POR ÁREA ACADÉMICA**  
**JUNIO 2011**

Área Académica	Total
Ciencias de la información y computadoras	970
Matemáticas y estadísticas	66
Ingeniería	1,175
Tecnologías relacionadas a la ingeniería	1,979
Biología y ciencias biomédicas	1,237
Ciencias físicas y química	283
Administración, gerencia, mercadeo y servicios administrativos	8,202
Otras Áreas Académicas	32,647
<b>Total</b>	<b>46,559</b>

Fuente: [www.ce.pr.gov](http://www.ce.pr.gov)

<sup>6</sup> Greenspan, A. (1999). The Interaction of Education and Economic Change. Region. P. 7-9, 26.

<sup>7</sup> Fuente: Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

Investigaciones científicas recientes han demostrado que la educación superior juega un papel de liderazgo en el desarrollo de una economía del conocimiento. En la sociedad del conocimiento las personas tienen que continuar mejorando y actualizando sus aptitudes y destrezas. El término economía basada en el conocimiento es utilizado para caracterizar la economía en la que el conocimiento juega un papel crucial, y la generación de conocimiento es la condición principal de crecimiento.<sup>8</sup>

Podemos definir economía del conocimiento como el estudio de los procesos de creación, apropiación, transformación y difusión de habilidades y destrezas que permitan la solución de problemas económicos.<sup>9</sup> Una economía basada en el conocimiento es una economía en la cual la creación, distribución y uso de conocimiento es el mayor propulsor de crecimiento, riqueza y empleo a través de todas las industrias.<sup>10</sup>

Por lo antes expuesto, consideramos que la economía del conocimiento es de suma importancia para el crecimiento y desarrollo económico del país.

## **7. Plan Estratégico de la Compañía de Fomento Industrial**

La Compañía de Fomento Industrial tiene como misión posicionar a Puerto Rico como el líder global en la economía del conocimiento, basado en nuestras ventajas competitivas que generen un desarrollo económico sustentable y la creación de empleos.

### **Manufactura**

Como agente transformador de la economía de Puerto Rico, durante este año delineamos cuatro estrategias como pilares principales para promovernos como un destino de inversión. Proteger la base industrial existente, fomentar las expansiones de las empresas presentes en nuestra base industrial a través de los conglomerados “cluster”, atraer nuevas empresas globales y locales e identificar segmentos emergentes basados en nuestras capacidades. El capital humano, la infraestructura y el ambiente financiero y regulatorio han sido elementos importantes para atraer industrias y solidificar las existentes. Continuamos con una base industrial amplia que se compone de sectores como: farmacéutico, dispositivos médicos, biotecnología, bioagricultura, aeroespacial, textiles, telecomunicaciones e informática, industrias creativas, electrónica y ron. La solidez industrial se mantiene ya que 12 de las principales 20 compañías de biotecnología y farmacéuticas tienen operaciones en la isla así como 7 de los 10 mejores productos farmacéuticos se manufacturan en Puerto Rico. Además, 13 de 20 manufactureros de dispositivos médicos operan en la isla.

Es por ello que la manufactura continua siendo el principal motor económico de Puerto Rico. La manufactura representó el 45.6 % del Producto Bruto Interno de Puerto Rico, o un valor de

---

<sup>8</sup> Ginevičius, R., Korsakienė, R. (2005). The Knowledge-Based Economy in Lithuania: Analysis of Tendencies. *Journal of Business Economics and Management*, P. 231-239.

<sup>9</sup> Fuente: Proyecto “Economía del Conocimiento”, Departamento de Economía/ Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Puerto Rico-Recinto de Río Piedras.

<sup>10</sup> Fuente: APEC Economic Committee. (2000). *Towards Knowledge-Based Economies in APEC*.

la producción de \$46.1 billones para el año fiscal 2012. Las proyecciones de la Junta de Planificación apuntan a que la manufactura alcanzará un valor de \$46.6 billones para el año fiscal 2013 y de \$47.3 billones para el año fiscal 2014, con tasas de crecimiento de 1.1% y 1.4%, respectivamente. La Junta anticipa que la manufactura se mantendrá en el 46 por ciento con relación a la economía total.

Durante este año, Fomento Industrial promovió 9,900 compromisos de nuevos empleos. De esos compromisos, ya se han creado sobre 3,000 empleos, o sea, un 30% de los mismos. El Índice de Compras de Manufactura (PMI) del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y que mide las condiciones y expectativas de los Gerentes de plantas manufactureras, indicó que el sector ha permanecido por encima del umbral de los 50 puntos por 9 de los últimos 12 meses. Es meritorio indicar que una lectura por encima del umbral de los 50 puntos sugiere una expansión en el sector. En su último informe de octubre, el índice se mantuvo sobre el umbral de 50 para dicho mes al ubicarse en 52.1 puntos.

Otro indicador que monitoreamos es el Índice de Indicadores Coincidentes de la Manufactura, el cual es un índice compuesto computado de forma experimental por la Oficina de Planificación Estratégica y Economía de nuestra Compañía. El índice mide las condiciones generales de la manufactura mes a mes y utiliza como componentes el empleo asalariado no agrícola en la manufactura, las horas y nóminas de los trabajadores en las líneas de producción, las exportaciones e importaciones en manufactura y el consumo de energía industrial, todos ellos ajustadas por factores de productividad, eficiencia tecnológica e inflación. En su último informe para el mes de octubre, el índice presentó un alza de 0.3% respecto al mes anterior. Desde febrero de este año el índice se estabilizó tras meses previos de caídas en el sector productivo más importante del país.

De otro lado, según los datos más recientes de empleo, la estadística de empleos en manufactura creció en 1,200 empleos entre septiembre y octubre, siendo este el segundo mes consecutivo en que se informa un alza en la plantilla laboral manufacturera. Segmentos como la manufactura de textiles han reflejado ese crecimiento (con 700 empleos más entre septiembre y octubre). De igual forma, el segmento de manufactura de dispositivos médicos en comparación con el año anterior, también ha aumentado (11,300 en octubre de 2012 y 11,400 en octubre de 2013).

Otras áreas que hemos promovido en Fomento, son los servicios técnicos, científicos y profesionales en donde ha habido un alza por dos meses consecutivos añadiendo un total de 2,600 empleos durante esos dos meses. Además, hay un crecimiento de 10% (2,800 empleos) en comparación con el año anterior. Muchos de estos empleos están relacionados a las operaciones de manufactura de alta tecnología, incrementando el número de empleos bien remunerados.

Para el año 2013, hemos anunciado importantes proyectos que representan inversiones de impacto económico:

- AonHewitt: proyecto de externalización de servicios de recursos humanos a clientes fuera de Puerto Rico mediante un *call center*, con un compromiso de 200 empleos y una inversión de \$1,792,000.
- Et Alia, LLC: invirtiendo \$600,000 en maquinaria y equipo con un compromiso de creación de 39 empleos.
- St. Jude Medical: añade una nueva línea de productos en Arecibo. La inversión en maquinaria y equipo es de \$3,175,000; una inversión en construcción de \$1,500,000 y una creación de 150 empleos.
- Coopervision: creará 350 empleos directos para manufacturar lentes de contacto, con una inversión capital de \$250 millones.
- Covidien: tiene un compromiso de crear 200 nuevos empleos. La inversión de la empresa localmente es de \$3 millones.
- Truenorth Corporation: firma de transformación y tecnología de información (IT), sumó sobre 100 nuevos puestos de trabajo al compromiso de 300 plazas profesionales que tiene con Fomento, para un total de 400 puestos de trabajo.
- General Electric (GE): traerá nuevas líneas de producción a sus plantas de Vieques y San Germán. Como resultado, añadirán sobre 60 empleos.
- Propper International: creará 2,200 empleos a nivel isla tras recibir contrato federal del Departamento de la Defensa de EE. UU. para manufacturar accesorios militares. El contrato es por 3 años para un total aproximado en ese periodo de \$386 millones.
- Rock Solid: empresa de exportación de servicios e informática creará 100 nuevos empleos en los próximos 36 meses.
- Lilly: inversión de \$200 millones para la expansión de su planta de manufactura de insulina en Carolina con el fin de satisfacer el aumento en la demanda global y posicionarla para la manufactura de posibles nuevos productos relacionados.
- SNC Technical Services: empresa que manufactura uniformes militares y que representa un compromiso de 200 empleos.
- Pace Analytical: proveedor de la industria farmacéutica y que representa un compromiso de 60 empleos.
- G-Code: empresa de servicios de informática y que representa un compromiso de 32 nuevos empleos.
- Stryker: empresa de dispositivos médicos y que representa un compromiso de 32 nuevos empleos.
- Meds Direct: empresa de manufactura y distribución de productos farmacéuticos y que representa un compromiso de 125 nuevos empleos.
- Vention: proveedores de materiales para empresas de dispositivos médicos y que representa un compromiso de 96 nuevos empleos.

La Compañía de Fomento Industrial continuará trabajando para fortalecer y diversificar nuestra base industrial, facilitar la creación de empleos, mejorar el clima de negocios en Puerto Rico y apoyar el empresarismo local.

**Apéndice**  
**Tablas acumulativas**

**TABLA A1**

**SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR TIPO DE NEGOCIO  
AÑOS FISCALES 2012, 2011, 2010 Y 2009**

Tipo de Negocio	Empleo												Inversión Maquinaria y Equipo (\$)											
	Solicitudes						Comprometido						Nómina Comprometida (\$)											
	2012	2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009				
<b>Nuevas</b>	<b>63</b>	<b>91</b>	<b>82</b>	<b>107</b>	<b>2,070</b>	<b>2,073</b>	<b>1,767</b>	<b>2,537</b>	<b>\$95,286,492</b>	<b>\$62,908,870</b>	<b>\$81,372,460</b>	<b>\$122,580,520</b>	<b>\$39,765,680</b>	<b>\$217,188,674</b>	<b>\$74,836,644</b>	<b>\$572,680,317</b>								
Manufactura	17	27	21	26	410	1,176	646	462	\$7,951,859	\$24,983,690	\$11,950,192	\$8,916,868	\$9,567,240	\$47,945,715	\$24,654,119	\$19,210,598								
Servicio para Exportación	23	32	20	32	280	258	162	655	\$22,282,218	\$8,790,837	\$6,395,292	\$21,612,778	\$1,365,325	\$81,954,736	\$659,117	\$22,435,096								
Proveedor de Clave	4	8	10	14	270	186	393	649	\$12,931,214	\$7,359,039	\$16,083,646	\$24,068,478	\$13,593	\$1,855,028	\$3,451,457	\$1,259,465								
Reciclaje	7	4	3	8	133	93	35	107	\$5,379,655	\$3,016,096	\$1,064,200	\$2,007,772	\$4,702,400	\$19,736,569	\$1,571,200	\$5,426,319								
Energía	-	3	7	2	-	197	389	30	-	\$12,746,000	\$39,204,353	\$942,000	-	\$36,019,000	\$540,957,308	\$2,940,400								
Agroindustrial	-	-	-	1	-	-	40	-	-	-	-	\$1,180,000	-	-	-	\$3,100,000								
Proyecto Estratégico	-	-	-	5	-	-	-	294	-	-	-	\$50,811,637	-	-	-	\$515,664,273								
Programación (Software)	6	2	6	9	125	47	90	300	\$7,697,414	\$784,294	\$3,421,561	\$13,040,987	\$1,117,122	\$130,000	\$1,562,442	\$1,329,713								
Propiedad	5	8	9	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$1,314,453								
Centro de Satélites y Procesamiento de datos	1	1	1	-	750	29	8	-	\$39,044,132	\$1,136,211	\$194,000	-	\$23,000,000	\$26,824,732	\$100,000									
Configurado	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	\$298,000	-	-	-	-	\$100,000								
Investigación y Desarrollo	-	3	2	-	-	51	31	-	-	\$3,326,348	\$2,761,216	-	-	\$1,781,000	\$1,781,000									
Vivienda	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
Manufactura y Servicio para Exportación*	-	3	-	-	-	-	36	-	-	\$766,355	-	-	-	-	\$941,894	-								
<b>Conversion y Renegociados**</b>	<b>10</b>	<b>17</b>	<b>7</b>	<b>22</b>	<b>447</b>	<b>2,327</b>	<b>127</b>	<b>1,119</b>	<b>\$19,292,128</b>	<b>\$42,902,170</b>	<b>\$2,776,595</b>	<b>\$33,837,855</b>	<b>\$3,097,473</b>	<b>\$5,625,118</b>	<b>\$500,000</b>	<b>\$219,057,571</b>								
Manufactura	3	11	1	17	93	2,066	11	667	\$2,661,327	\$37,578,836	\$162,449	\$20,974,947	\$500,000	\$5,484,832	-	\$27,396,091								
Servicio para Exportación	7	5	3	4	354	216	51	452	\$16,630,801	\$3,653,486	\$1,735,946	\$12,862,908	\$2,597,473	\$112,000	\$500,000	\$191,661,480								
Propiedad	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
Reciclaje	-	-	-	1	-	-	-	65	-	-	\$878,200	-	-	-	-	-								
Manufactura y Servicio para Exportación*	-	1	-	-	-	-	45	-	-	\$1,669,848	-	-	-	-	\$28,286	-								
<b>Negocio Sucesor</b>	<b>14</b>	<b>24</b>	<b>36</b>	<b>25</b>	<b>4,149</b>	<b>5,355</b>	<b>2,382</b>	<b>1,931</b>	<b>\$152,217,896</b>	<b>\$202,912,496</b>	<b>\$84,713,237</b>	<b>\$65,303,525</b>	<b>\$75,525,264</b>	<b>\$57,755,261</b>	<b>\$12,853,000</b>	<b>\$69,355,059</b>								
Manufactura	14	21	25	19	4,149	5,287	1,745	1,543	\$152,217,896	\$199,379,157	\$55,783,038	\$43,764,925	\$75,525,264	\$57,724,061	\$10,380,000	\$26,355,059								
Servicio para Exportación	-	1	6	4	-	10	322	388	-	\$743,886	\$20,731,199	\$21,538,600	-	-	\$1,423,000	\$43,000,000								
Propiedad	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
Programación (Software)	-	-	1	-	-	-	5	-	-	-	\$118,000	-	-	-	-	-								
Reciclaje	-	-	2	-	-	-	20	-	-	-	\$320,000	-	-	-	\$400,000	-								
Manufactura y Servicio para Exportación*	-	1	2	-	-	38	290	-	-	\$2,032,309	\$7,761,000	-	-	-	\$650,000	-								
Proveedor de Clave	-	1	-	-	-	-	20	-	-	\$757,144	-	-	-	-	-	-								
<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>132</b>	<b>125</b>	<b>154</b>	<b>6,666</b>	<b>9,755</b>	<b>4,276</b>	<b>5,587</b>	<b>\$266,796,516</b>	<b>\$308,723,536</b>	<b>\$168,862,292</b>	<b>\$221,721,900</b>	<b>\$118,388,417</b>	<b>\$280,569,053</b>	<b>\$588,189,644</b>	<b>\$861,092,947</b>								

\* Casos donde se solicita exención para actividades de manufactura y se solicita exención para prestar servicios fuera de Puerto Rico que no están relacionados a la actividad de manufactura.  
 \*\* De acuerdo a la Sección 13(b)(2)(F), el beneficio de las conversiones podía ser solicitado en los  
 Nota: Algunas empresas radicaron solicitudes bajo varias secciones de la Ley. Para estos casos, se utilizó solo una de las secciones.  
 Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

## TABLA A2

### SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL AÑOS FISCALES 2012, 2011, 2010 Y 2009

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes				Empleo Comprometido				Nómina Comprometida (\$)				Inversión Maquinaria y Equipo (\$)							
		2012		2011		2012		2011		2010		2009		2012		2011		2010		2009	
		2011	2010	2009	2008	2012	2011	2010	2009	2008	2012	2011	2010	2009	2008	2012	2011	2010	2009	2008	2007
111	Cultivo Agrícola	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$3,100,000
212	Minería	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$4,117,000
221	Generación de Energía y Sistemas de Agua	3	4	2	-	197	173	30	-	\$12,746,000	\$12,997,300	\$942,000	-	-	\$36,019,000	\$525,951,800	\$2,940,400	-	-	-	\$1,332,564
236	Construcción *	-	-	2	1	-	-	57	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$514,331,709
237	Construcción Pesada	-	-	4	-	-	-	237	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$18,704,908
311	Manufactura de Alimentos	9	8	7	11	335	1,094	294	1,156	\$7,926,589	\$35,360,872	\$5,434,454	\$30,892,248	\$10,258,428	\$5,666,255	\$6,502,000	\$18,047,562	\$11,138,818	-	-	\$14,540,301
312	Manufactura de Bebidas y Productos de Tabaco	2	3	1	2	29	1,706	15	115	\$1,365,050	\$42,347,399	\$450,000	\$2,474,373	\$6,960,215	\$2,500,000	\$18,047,562	\$11,138,818	-	-	-	\$531,292
314	Manufactura de Textiles	1	-	-	1	59	-	-	10	\$890,000	-	-	-	\$237,735	-	-	-	-	-	-	\$116,845
315	Manufactura de Ropa	1	3	1	1	61	545	19	65	\$850,000	\$7,729,754	\$474,000	\$857,376	-	\$645,000	-	-	-	-	-	\$219,560
321	Manufactura de Productos de Madera	-	2	-	1	-	30	-	19	\$609,338	-	-	\$255,580	-	\$215,300	-	-	-	-	-	\$1,831,000
322	Manufactura de Productos de Papel	3	-	-	1	70	-	125	-	\$1,342,067	-	-	\$3,668,000	\$650,000	-	-	-	-	-	-	\$43,485,580
323	Impresos	1	6	8	4	20	116	794	137	\$642,424	\$2,486,699	\$24,377,554	\$1,722,720	\$500,000	\$1,863,025	\$4,194,123	\$14,540,301	-	-	-	-
324	Manufactura de Productos de Petróleo y Carbón	1	2	-	-	16	56	-	-	\$1,455,684	\$2,727,684	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
325	Manufactura de Productos Químicos**	3	5	5	3	2,207	2,128	517	203	\$72,946,273	\$85,547,951	\$24,410,036	\$8,269,223	\$50,292,000	\$151,000	\$457,100	\$2,064,623	-	-	-	-
326	Manufactura de Productos de Plástico y Goma	1	5	3	2	19	235	326	46	\$539,476	\$8,194,263	\$7,840,000	\$1,273,977	\$400,000	\$7,722,560	\$1,420,000	\$1,325,245	-	-	-	-
327	Manufactura de Productos Minerales No Metálicos	-	-	2	1	-	-	36	18	-	-	\$707,960	\$414,000	-	-	\$930,000	\$3,745,393	-	-	-	-
331	Manufactura de Metal Primario	2	1	-	1	27	13	-	10	\$852,394	\$308,601	-	\$225,264	\$550,000	\$257,500	-	-	-	-	-	\$127,500
332	Manufactura de Productos de Metal	5	9	7	6	174	764	216	133	\$4,985,880	\$14,271,173	\$5,325,475	\$1,976,730	\$15,239,736	\$46,028,260	\$1,170,000	\$4,773,211	-	-	-	-
333	Manufactura de Maquinaria	-	-	4	5	-	-	61	86	-	-	\$990,692	\$1,315,351	-	-	\$204,000	\$2,365,473	-	-	-	-
334	Manufactura de Computadoras y Productos Electrónicos	1	3	1	5	15	212	10	85	\$348,496	\$5,162,404	\$570,000	\$2,220,101	\$200,000	\$88,582	\$75,000	\$1,236,652	-	-	-	-
335	Manufactura de Productos Eléctricos	-	-	4	3	-	-	256	35	-	-	\$27,728,053	\$1,053,592	-	-	\$15,005,508	\$371,966	-	-	-	-
336	Manufactura de Equipo de Transportación	1	2	6	-	15	49	170	-	\$555,698	\$1,300,749	\$2,561,888	-	\$380,000	\$162,125	\$24,600	\$135,000	-	-	-	-
337	Manufactura de Muebles y Productos Relacionados	2	10	4	2	1,562	1,607	263	25	\$67,238,396	\$56,889,644	\$2,980,498	\$2,375,776	-	\$1,616,400	\$3,479,334	\$184,756	-	-	-	-

## TABLA A2 (CONT.)

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL  
AÑOS FISCALES 2012, 2011, 2010 Y 2009

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes												Empleo Comprometido					Nómina Comprometida (\$)					Inversión Maquinaria y Equipo (\$)				
		2012		2011		2010		2009		2012		2011		2010		2009		2012		2011		2010		2009				
		4	8	9	9	7	7	71	85	80	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84			
423	Distribución al por Mayor de Bienes Duraderos	4	8	9	9	7	71	85	80	84	\$4,311,977	\$4,187,231	\$2,253,220	\$1,186,491	\$60,200	\$3,653,260	\$171,500	\$373,509										
424	Distribución al por Mayor de Bienes No Duraderos	9	7	6	6	11	221	121	239	95	\$15,838,260	\$2,943,176	\$18,510,023	\$3,228,373	\$309,838	\$1,810,084	\$425,737	\$9,297,005										
454	Venta al Detall sin Establecimientos	-	1	-	1	-	5	-	5	5	-	\$100,000	-	\$120,000	-	-	-	\$12,000										
483	Transportación marítima	-	1	-	-	-	-	7	-	-	-	\$211,000	-	-	-	-	-	-										
484	Transportación	-	-	-	1	-	-	-	32	-	-	-	\$987,600	-	-	-	-	\$18,000,000										
488	Actividades de Apoyo para Transportación	1	1	1	2	59	138	80	45	\$3,794,800	\$861,799	\$1,447,972	\$1,249,102	-	\$10,000	-	\$6,545,000											
492	Mensajería	-	-	-	1	-	-	-	-	150	-	-	\$9,500,000	-	-	-	-											
493	Almacenes	-	1	6	1	-	19	156	22	-	\$675,000	\$4,717,658	\$774,000	-	\$918,832	\$3,372,857	\$126,033											
511	Publicaciones	1	2	4	9	7	47	32	327	\$93,184	\$784,294	\$1,505,046	\$13,934,863	-	\$130,000	\$95,872	\$1,829,713											
512	Películas y Grabación de Sonido	-	-	1	5	-	-	5	40	-	-	\$104,000	\$1,039,670	-	-	-	\$1,065,000											
517	Telecomunicaciones	-	-	-	1	-	-	-	444	-	-	\$12,641,047	-	-	-	-	\$191,626,480											
518	Procesamiento de Datos, Hosting y Servicios Relacionados	2	-	2	2	773	-	29	54	\$39,643,732	-	\$1,287,404	\$1,078,000	\$23,050,000	-	\$1,100,000	\$72,669											
522	Actividades Relacionadas a Crédito	-	-	-	1	-	-	-	200	-	-	-	\$11,000,000	-	-	-	\$25,000,000											
523	Actividades Financieras	1	2	2	1	110	11	17	5	\$2,431,879	\$440,000	\$1,780,000	\$85,000	\$46,634	-	\$313,580	\$60,000											
533	Arrendamiento de Activos Intangibles No Financieros	-	-	-	1	-	-	-	8	-	-	-	\$270,000	-	-	-	-											
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	20	33	19	24	566	457	380	641	\$30,267,197	\$19,046,409	\$18,330,659	\$33,559,805	\$3,888,840	\$108,027,246	\$4,097,470	\$1,815,836											
551	Administración de Compañías y Empresas	1	1	-	-	20	8	-	-	\$5,000,000	\$410,000	-	-	\$17,400	-	-	-											
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	2	1	-	2	105	12	-	60	\$905,750	\$366,000	-	\$4,410,468	\$720,600	-	-	\$5,311,017											
562	Manejo de Desperdicios y Reciclaje	6	4	5	9	77	93	108	128	\$1,578,655	\$3,016,096	\$2,078,400	\$2,371,772	\$4,702,400	\$19,736,569	\$1,041,200	\$8,376,319											
611	Servicios Educativos	1	-	-	1	5	-	-	325	\$100,000	-	-	\$5,893,700	-	-	-	\$600,000											
722	Servicios de Alimentos y Lugares de Bebidas	-	-	-	2	-	-	-	262	-	-	-	\$6,095,326	-	-	-	\$568,697											
-	Propiedad	5	8	11	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-											
<b>Total</b>		<b>87</b>	<b>132</b>	<b>125</b>	<b>154</b>	<b>6,643</b>	<b>9,755</b>	<b>4,276</b>	<b>5,587</b>	<b>\$266,145,516</b>	<b>\$308,723,536</b>	<b>\$168,862,292</b>	<b>\$221,721,900</b>	<b>\$118,388,417</b>	<b>\$280,569,053</b>	<b>\$588,189,644</b>	<b>\$861,092,947</b>											

\* Según se establece en la Sección 2(d)(1)(R) de la Ley.

\*\* Incluye los casos relacionados a la manufactura de productos farmacéuticos y medicinas.

\*\*\* Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

**TABLA A3**

**SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR TIPO DE NEGOCIO  
AÑOS FISCALES 2012, 2011, 2010 y 2009**

Tipo de Negocio	Solicitudes				Empleo				Nómina Comprometida (\$)				Inversión Maquinaria y Equipo (\$)			
	2012		2011		2010		2009		2012		2011		2010		2009	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
<b>Nuevas</b>	<b>59</b>	<b>72</b>	<b>56</b>	<b>7</b>	<b>1,576</b>	<b>1,480</b>	<b>1,034</b>	<b>66</b>	<b>\$45,686,413</b>	<b>\$80,290,655</b>	<b>\$33,579,207</b>	<b>\$1,870,868</b>	<b>\$125,906,661</b>	<b>\$597,662,983</b>	<b>\$65,709,433</b>	<b>\$1,266,900</b>
Manufactura	10	18	16	3	340	549	382	37	\$3,842,635	\$12,326,800	\$7,053,669	\$1,309,868	\$38,722,865	\$72,109,578	\$4,704,393	\$1,132,900
Servicio para Exportación	27	16	20	4	563	160	183	29	\$21,470,457	\$9,486,203	\$8,739,354	\$561,000	\$5,934,983	\$17,092,389	\$7,722,431	\$134,000
Proveedor Clave	9	10	5	-	377	269	122	-	\$9,502,105	\$32,232,543	\$6,751,033	-	\$6,709,762	\$2,578,500	\$521,695	-
Reciclaje	4	3	3	-	134	145	36	-	\$7,286,990	\$3,712,852	\$1,154,672	-	\$27,952,000	\$417,000	\$1,046,200	-
Energía	1	6	4	-	40	172	38	-	\$14,318,548	\$1,700,288	\$1,180,000	-	\$19,000,000	\$500,100,000	\$48,339,966	-
Agroindustrial	0	-	1	-	-	-	40	-	-	\$1,180,000	-	-	-	-	\$3,100,000	-
Programación (Software)	5	5	7	-	93	97	233	-	\$2,448,015	\$5,265,172	\$7,000,891	-	\$218,318	\$2,672,622	\$274,748	-
Propiedad	2	11	-	-	-	-	-	-	\$1,136,211	-	-	-	\$544,001	-	-	-
Centro de Satélites y Procesamiento de datos	1	-	-	-	29	-	-	-	-	-	-	-	\$26,824,732	-	-	-
Conglomerado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Investigación y Desarrollo	-	1	-	-	-	25	-	-	\$2,349,182	-	-	-	-	-	-	-
Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$1,781,000	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación*	-	2	-	-	-	63	-	-	\$599,355	-	-	-	-	-	-	-
<b>Conversiones y Renegociados</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>2,434</b>	<b>670</b>	<b>121</b>	<b>54</b>	<b>\$10,092,114</b>	<b>\$17,706,954</b>	<b>\$5,816,854</b>	<b>\$103,911,417</b>	<b>\$3,585,400</b>	<b>\$2,007,033</b>	<b>\$4,829,941</b>	<b>\$4,829,941</b>
Manufactura	8	5	4	2	2,333	182	113	54	\$6,417,107	\$4,100,961	\$5,594,993	-	\$77,481,200	\$3,085,400	\$1,972,033	\$4,829,941
Servicio para Exportación	2	1	1	-	31	444	8	-	\$1,093,404	\$12,641,047	\$221,861	-	\$6,876,000	-	\$35,000	-
Propiedad	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje	1	-	-	-	56	-	-	-	\$2,100,000	-	-	-	\$18,866,569	-	-	-
Programación (Software)	-	1	-	-	-	44	-	-	-	\$964,946	-	-	\$500,000	-	-	-
Proveedor Clave	1	-	-	-	14	-	-	-	\$481,603	-	-	-	\$687,648	-	-	-
<b>Negocio Sucesor</b>	<b>7</b>	<b>17</b>	<b>21</b>	<b>-</b>	<b>1,722</b>	<b>2,314</b>	<b>1,382</b>	<b>-</b>	<b>\$7,008,987</b>	<b>\$119,872,897</b>	<b>\$39,538,926</b>	<b>\$8,425,834</b>	<b>\$10,610,000</b>	<b>\$36,105,583</b>	<b>\$18,105,583</b>	<b>\$18,000,000</b>
Manufactura	4	15	20	-	917	2,264	1,350	-	\$7,008,987	\$117,629,997	\$38,551,326	\$423,430	\$10,610,000	\$18,105,583	\$18,000,000	\$18,000,000
Servicio para Exportación	1	1	1	-	130	12	32	-	\$210,600	\$987,600	-	\$10,000	-	-	-	-
Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Programación (Software)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación*	2	1	-	-	675	38	-	-	\$2,032,300	-	-	-	\$7,992,404	-	-	-
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>96</b>	<b>83</b>	<b>9</b>	<b>5,732</b>	<b>4,464</b>	<b>2,537</b>	<b>120</b>	<b>\$62,787,514</b>	<b>\$217,870,506</b>	<b>\$78,935,687</b>	<b>\$1,870,868</b>	<b>\$238,243,912</b>	<b>\$611,858,383</b>	<b>\$103,822,049</b>	<b>\$6,096,841</b>

\* Casos de exención aprobados donde se calificaron actividades de manufactura y de servicios para el mercado exterior no relacionados al proceso de manufactura.  
\*\* No se incluye la palabra conversión ya que de acuerdo a la Sección 13(b)(2)(F), el beneficio de las conversiones podía ser solicitado en los primeros 12 meses a partir de la fecha de aprobación de la Ley.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

**TABLA A4**

**SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL  
AÑOS FISCALES 2012, 2011, 2010 Y 2009**

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Soliditudes				Empleo Comprometido				Nómina Comprometida (\$)				Inversión Maquinaria y Equipo (\$)			
		2012		2011		2012		2011		2012		2011		2012		2011	
		2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
111	Cultivo Agrícola	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
212	Minería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
221	Generación de Energía y Sistemas de Agua	1	5	2	40	132	23	24	-	-	-	-	-	-	-	-	\$3,100,000
311	Manufactura de Alimentos	4	7	8	1,118	747	659	30	\$2,330,166	\$942,000	\$12,938,548	\$20,655,684	\$14,721,262	\$19,000,000	\$380,100,000	\$28,315,000	\$4,117,000
312	Manufactura de Bebidas y Productos de Tabaco	1	2	1	8	45	85	-	\$240,620	\$1,674,373	\$1,250,000	\$1,674,373	\$456,817	\$570,000	\$18,822,326	\$712,941	
314	Manufactura de Textiles	-	1	1	-	17	10	-	-	\$474,000	\$237,735	\$237,735	-	\$50,000	-	-	-
315	Manufactura de Ropa	1	1	1	72	125	65	-	\$1,083,478	\$1,885,000	\$857,376	\$255,580	\$45,000	-	-	-	-
321	Manufactura de Productos de Madera	-	-	-	-	-	19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
322	Manufactura de Productos de Papel	-	1	-	-	125	-	-	-	\$3,666,240	-	-	-	-	-	\$219,560	-
323	Impresos	3	3	3	230	73	49	-	\$882,424	\$1,521,750	\$1,202,720	\$1,202,720	\$1,474,930	\$10,116,388	\$160,000	-	-
324	Manufactura de Productos de Petróleo y Carbón	1	-	-	40	-	-	-	\$1,272,000	-	-	-	-	-	-	-	-
325	Manufactura de Productos Químicos*	3	3	4	742	1,417	599	-	\$718,694	\$92,889,056	\$23,480,533	\$23,480,533	\$21,829,400	-	\$2,103,100	-	-
326	Manufactura de Productos de Plástico y Goma	2	2	-	65	53	-	-	\$250,000	\$1,755,797	-	-	\$1,000,000	\$10,037,630	-	-	-
327	Manufactura de Productos Minerales No Metálicos	1	1	1	12	18	18	-	\$184,000	\$523,960	\$414,000	\$414,000	\$930,000	\$75,000	\$162,983	-	-
331	Manufactura de Metal Primario	-	2	-	-	-	23	-	-	-	\$526,564	\$526,564	-	-	\$282,500	-	-
332	Manufactura de Productos de Metal	-	7	4	-	277	100	-	-	\$5,852,821	\$1,056,896	\$1,056,896	-	\$47,528,960	\$574,600	-	-
333	Manufactura de Maquinaria	1	3	4	440	36	46	-	-	\$808,316	\$939,207	\$939,207	-	\$504,000	\$1,551,473	-	-
334	Manufactura de Computadoras y Productos Electrónicos	-	2	2	-	50	24	-	-	\$1,950,000	\$557,740	\$557,740	-	\$120,075,000	\$482,760	-	-
335	Manufactura de Productos Eléctricos	-	1	3	1	50	27	13	-	\$2,707,053	\$867,860	\$867,860	\$733,732	\$5,508,000	\$20,024,966	\$171,000	-
336	Manufactura de Equipo de Transportación	1	-	-	54	-	-	-	\$1,181,440	-	-	-	\$43,000	-	-	-	-
337	Manufactura de Muebles y Productos Relacionados	1	2	3	12	40	87	-	\$244,665	\$614,000	\$1,947,288	\$1,947,288	\$115,300	\$75,000	-	-	-
339	Manufactura Miscelánea**	5	2	1	1,464	66	12	13	\$8,308,098	\$1,659,321	\$2,002,046	\$2,002,046	\$373,730	\$79,024,252	\$150,000	\$172,856	\$11,900
423	Distribución al Por Mayor de Bienes Duraderos	6	5	5	2	68	33	25	\$2,302,000	\$1,295,240.00	\$709,080	\$709,080	\$307,000	\$1,118,496	\$22,000.00	\$7,009,900	\$54,000
424	Distribución al Por Mayor de Bienes No Duraderos	8	1	8	1	249	35	72	\$5,644,876	\$310,355	\$2,391,029	\$2,391,029	\$150,000	\$145,737	\$811,894	\$509,922	\$30,000
454	Ventas al Detall sin Establecimientos	1	1	-	-	150	6	-	\$9,500,000	\$120,000	-	-	\$5,000,000	\$12,000	-	-	-

## TABLA A4 (CONT.)

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL  
AÑOS FISCALES 2012, 2011, 2010 Y 2009

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes				Empleo Comprometido				Nómina Comprometida (\$)				Inversión Maquinaria y Equipo (\$)			
		2012		2011		2012		2011		2012		2011		2012		2011	
		2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009	
488	Actividades de Apoyo para Transportación	1	-	-	-	35	-	-	\$1,249,102	-	-	-	-	-	-	-	
493	Almacenes	1	1	-	18	-	-	\$1,035,067	-	-	-	-	-	-	-	-	
511	Publicaciones	3	4	7	61	112	233	\$1,046,966	\$5,443,603	\$792,770	\$7,000,891	\$5,324,560	\$3,153,622	\$126,033	\$274,748		
512	Películas y Grabación de Sonido	-	1	-	-	11	-	-	\$350,000	-	\$202,406	-	-	-	-	-	
517	Telecomunicaciones	1	1	-	29	444	-	\$1,136,211	\$12,641,047	-	-	\$26,824,732	\$100,000	-	\$950,000		
518	Procesamiento de Datos, Hosting y Servicios Relacionados	1	-	-	21	-	-	\$1,093,404	-	-	-	\$6,876,000	-	-	-	-	
523	Actividades Financieras	2	2	1	8	25	6	\$540,000	\$1,988,000	\$192,000	-	\$59,000	\$153,000	\$51,580	-	-	
533	Arrendamiento de Activos Intangibles No Financieros	-	-	1	-	-	8	-	-	\$270,000	-	-	-	-	-	-	
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	25	24	10	1	663	472	\$14,942,415	\$43,275,001	\$7,739,671	\$104,000	\$2,636,323	\$4,838,889	\$642,696	\$50,000		
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	-	-	3	-	-	92	-	-	\$5,398,068	-	-	-	\$18,065,028	-	-	
562	Manejo de Desperdicios y Reciclaje	3	2	3	168	20	36	\$8,850,990	\$46,612	\$1,154,672	-	\$45,018,569	\$417,000	\$1,046,200	-	-	
722	Servicios de Alimentos y Lugares de Bebidas	-	-	1	-	-	15	-	-	\$424,326	-	-	-	-	-	-	
-	Propiedad	2	11	1	-	-	-	-	-	-	-	\$544,001	-	-	-	-	
<b>Total</b>		<b>78</b>	<b>96</b>	<b>83</b>	<b>9</b>	<b>5,732</b>	<b>4,464</b>	<b>\$62,787,514</b>	<b>\$217,870,506</b>	<b>\$78,935,687</b>	<b>\$1,870,868</b>	<b>\$238,243,912</b>	<b>\$611,858,383</b>	<b>\$103,822,049</b>	<b>\$6,096,841</b>		

\* Incluye los casos relacionados a la manufactura de productos farmacéuticos y medicinas.

\*\* Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

**TABLA A5**

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 135-1997 Y LEY 8-1987 POR TIPO DE NEGOCIO  
AÑOS FISCALES 2012, 2011, 2010 Y 2009

Tipo de Negocio	Solicitudes												Empleo					Nómina Comprometida (\$)					Inversión Maquinaria y Equipo (\$)				
	2012		2011		2010		2009		2012		2011		2010		2009		2012		2011		2010		2009				
	0	4	15	38	0	75	708	6,586	0	1,223,600	\$24,435,057	\$125,355,902	0	\$881,500	\$15,218,416	\$6,026,918,160	0	\$625,600	\$14,778,452	\$59,307,258	0	\$568,000	\$10,065,681	\$5,585,709,785			
Nuevas	0	4	15	38	0	75	708	6,586	0	1,223,600	\$24,435,057	\$125,355,902	0	\$881,500	\$15,218,416	\$6,026,918,160	0	\$625,600	\$14,778,452	\$59,307,258	0	\$568,000	\$10,065,681	\$5,585,709,785			
Manufatura	-	2	6	28	-	38	445	5,097	-	\$598,000	\$9,656,605	\$66,048,644	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Servicio para exportación	-	2	8	10	-	37	248	1,489	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Manufatura y Servicio para Exportación*	-	-	1	-	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
<b>Extensión**</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>217</b>	<b>126</b>	<b>158</b>	<b>230</b>	<b>\$471,791</b>	<b>\$0</b>	<b>\$231,013</b>	<b>\$1,397,035</b>	<b>\$297,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$99,522</b>	<b>\$255,630</b>	<b>\$297,500</b>	<b>\$1,266,000</b>	<b>\$297,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$99,522</b>	<b>\$25,000</b>	<b>\$25,000</b>	<b>\$0</b>			
Manufatura	9	6	5	8	207	126	139	217	\$471,791	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Propiedad	-	3	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Servicio para exportación	1	-	3	2	10	-	19	13	-	-	\$231,013	\$131,035	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$0			
Maquinaria	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$230,630			
<b>Renegociación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>40</b>	<b>117</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>\$801,691</b>	<b>\$2,870,104</b>	<b>\$0</b>	<b>\$24,960,817</b>	<b>\$0</b>	<b>\$3,423,000</b>	<b>\$2,754,690</b>	<b>\$0</b>	<b>\$801,691</b>	<b>\$1,670,104</b>	<b>\$0</b>	<b>\$3,423,000</b>	<b>\$1,200,000</b>	<b>\$1,200,000</b>	<b>\$1,554,690</b>			
Manufatura	-	-	1	1	-	40	89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Servicio para exportación	-	-	-	1	-	-	28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
<b>Sucesor</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>516</b>	<b>44</b>	<b>1,886</b>	<b>-</b>	<b>\$4,176,963</b>	<b>\$2,027,115</b>	<b>\$92,340,632</b>	<b>\$0</b>	<b>\$24,960,817</b>	<b>\$0</b>	<b>\$3,423,000</b>	<b>\$1,200,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$801,691</b>	<b>\$1,670,104</b>	<b>\$0</b>	<b>\$3,423,000</b>	<b>\$1,200,000</b>	<b>\$1,554,690</b>	<b>\$1,554,690</b>			
Manufatura	3	2	5	-	516	44	492	-	\$4,176,963	\$2,027,115	\$15,135,632	-	\$24,960,817	-	\$80,143,170	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Manufatura y Servicio para Exportación*	-	-	1	-	-	1,394	-	-	-	-	\$77,205,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>31</b>	<b>53</b>	<b>733</b>	<b>245</b>	<b>2,792</b>	<b>6,933</b>	<b>\$4,648,754</b>	<b>\$3,250,715</b>	<b>\$117,808,393</b>	<b>\$129,623,041</b>	<b>\$25,258,317</b>	<b>\$881,500</b>	<b>\$259,115,108</b>	<b>\$6,029,928,480</b>	<b>\$25,258,317</b>	<b>\$117,808,393</b>	<b>\$129,623,041</b>	<b>\$25,258,317</b>	<b>\$881,500</b>	<b>\$259,115,108</b>	<b>\$6,029,928,480</b>	<b>\$6,029,928,480</b>			

\* Casos de exención aprobados donde se cualificaron actividades de manufatura y de servicios para el mercado exterior no relacionados al proceso de manufatura.

\*\* Los Años Fiscales 2009-2010 y 2010-2011 incluyen dos casos aprobados bajo la Ley 8 del 24 de enero de 1987.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.



## TABLA A6 (CONT.)

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 135-1997 Y LEY 8-1987 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL\*  
AÑOS FISCALES 2012, 2011, 2010 Y 2009

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Soliditudes				Empleo Comprometido				Nómina Comprometida (\$)				Inversión Maquinaria y Equipo (\$)					
		2012		2011		2012		2011		2012		2011		2012		2011		2012	
		2011	2010	2009	2008	2012	2011	2010	2009	2008	2012	2011	2010	2009	2008	2012	2011	2010	2009
517	Telecomunicaciones	-	-	2	-	-	-	447	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	381,867,958
518	Procesamiento de Datos, Hosting y Servicios Relacionados	-	-	1	-	-	-	986	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	57,700,000
523	Actividades Financieras	-	1	-	-	14	-	-	-	-	-	458,000	-	-	-	-	-	-	58,396
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	-	3	4	-	25	41	-	-	-	-	317,000	-	-	-	-	-	-	247,574
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	-	3	1	-	34	5	-	-	-	-	2,066,718	-	-	-	-	-	-	3,994,253
562	Manejo de Desperdicios y Reciclaje	-	-	1	-	-	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000
-	Propiedad	3	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,089,885
-	Maquinaria	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>		<b>13</b>	<b>16</b>	<b>31</b>	<b>53</b>	<b>733</b>	<b>245</b>	<b>2,792</b>	<b>6,933</b>	<b>\$4,648,754</b>	<b>\$3,250,715</b>	<b>\$117,808,393</b>	<b>\$129,623,041</b>	<b>\$25,258,317</b>	<b>\$881,500</b>	<b>\$259,115,108</b>	<b>\$6,029,928,480</b>		

\* El Año Fiscal 2009-2010 y 2010-2011 incluyen dos casos aprobados bajo la Ley 8 del 24 de enero de 1987.

\*\* Incluye los casos relacionados a la manufactura de productos farmacéuticos y medicinas.

\*\*\* Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

**TABLA A7**

**INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL A CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 73 POR TIPO DE NEGOCIO AÑOS FISCALES 2012, 2011 Y 2010**

Tipo de Negocio	Cantidad de Incentivos Concedidos		
	2012	2011	2010
<b>Nuevas</b>			
Manufactura	\$444,740	\$113,306	\$39,059
<b>Renegociación</b>			
Manufactura	\$22,408		
<b>Negocio Sucesor</b>			
Manufactura	\$34,793	\$1,226,617	\$64,650
Manufactura y Servicio	\$150,000		
<b>Total</b>	<b>\$651,941</b>	<b>\$1,339,923</b>	<b>\$103,709</b>

Nota: La información desglosada corresponde a casos aprobados en los Años Fiscales 2010, 2011 y 2012.

- Representa cero o no disponible.

**TABLA A8**

**INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL A CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 73 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL AÑOS FISCALES 2012, 2011 Y 2010**

NAICS (3 dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Cantidad de Incentivos Concedidos		
		2012	2011	2010
311	Manufactura de Alimentos	-	\$6,617	-
323	Impresos	-	-	\$1,939
325	Manufactura de Productos Químicos	-	\$1,220,000	-
332	Manufactura de Productos de Metal	-	-	\$37,120
333	Manufactura de Maquinaria	-	\$2,900	-
335	Manufactura de Productos Eléctricos	-	\$110,406	-
337	Manufactura de Muebles y Productos Relacionados	-	-	\$28,586
339	Manufactura Miscelánea	-	-	\$36,064
<b>Total</b>		-	<b>\$1,339,923</b>	<b>\$103,709</b>

Nota: La información desglosada corresponde a casos aprobados en los Años Fiscales 2010, 2011 y 2012

- Representa cero o no disponible.

**TABLA A9**

**INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL A  
CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 135 POR TIPO DE NEGOCIO  
AÑOS FISCALES 2012, 2011 Y 2010**

Tipo de Negocio	Cantidad de Incentivos Concedidos		
	2012	2011	2010
<b>Negocio Sucesor</b>			
Manufactura	-	\$70,136	\$10,303
<b>Total</b>	-	<b>\$70,136</b>	<b>\$10,303</b>

Nota: La información desglosada corresponde a casos aprobados en los Años Fiscales 2010, 2011 y 2012.

- Representa cero o no disponible.

**TABLA A10**

**INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL A  
CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 135 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL  
AÑOS FISCALES 2010 Y 2011**

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Cantidad de Incentivos Concedidos		
		2012	2011	2010
315	Manufactura de Ropa	-	\$70,136	-
337	Manufactura de Muebles y Productos Relacionados	-	-	\$10,303
	<b>Total</b>	-	<b>\$70,136</b>	<b>\$10,303</b>

Nota: La información desglosada corresponde a casos aprobados en los Años Fiscales 2010, 2011 y 2012

- Representa cero o no disponible.

**TABLA A11**  
**Cantidad de Incentivos Adicionales Recibidos por los Negocios Exentos**  
**Bajo la Ley 135-1997**  
**Años Fiscales 2012, 2011 y 2010**

Agencia/Municipio	Cantidad			Cantidad de Incentivo		
	2012	2011	2010	2012	2011	2010
ADSEF	-	-	1	-	-	\$8,759.00
Departamento de Agricultura	4	-	1	\$919,158.00	-	\$100.00
EDCU	-	-	1	-	-	\$19,782.00
Instituto de Cultura Puertorriqueña	1	1	1	\$21,051.00	\$21,051.00	\$21,051.28
Municipio de Arroyo	-	-	1	-	-	\$45,000.00
Municipio de Barceloneta	2	-	-	\$1,292,618.00	-	-
Municipio de Carolina	1	1	-	\$2,971,840.00	\$4,363,992.00	-
Municipio de Guaynabo	2	-	-	\$555,487.00	-	-
Municipio de Gurabo	4	4	4	\$1,471,448.00	\$1,345,148.39	\$1,656,183.00
Municipio de Juncos	1	1	1	\$7,463,388.11	\$8,112,277.94	\$7,607,698.00
Municipio de Las Piedras	1	1	-	\$435,159.00	\$450,625.00	-
Municipio de Manatí	2	2	-	\$935,635.00	\$2,657,800.00	-
Municipio de San Germán	2	2	-	\$1,117,268.00	\$1,130,583.00	-
Municipio de San Juan	3	-	1	\$1,858,139.00	-	\$2,226,374.00
Municipio de Toa Baja	-	4	-	-	\$1,800,087.00	-
Compañía de Fomento Industrial	8	10	4	\$25,735,416.00	\$4,368,280.00	\$4,059,670.00
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	4	3	1	\$10,243,527.19	\$1,243,507.00	\$748,000.00
Departamento de Comercio Federal- Juntas de Zonas de Libre Comercio	2	1	1	\$8,657,357.01	\$88,901,792.17	\$42,377,721.13
Agencia Federal de Aduanas y Patrulla Fronteriza	-	1	1	-	\$1,720,903.00	\$100.00
Autoridad de Energía Eléctrica Federal	2	1	-	\$450,004.00	\$337,877.00	-
CRIM	2	-	-	\$3,217,887.00	\$48,972.00	-
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>33</b>	<b>18</b>	<b>\$67,345,382.31</b>	<b>\$116,502,895.50</b>	<b>\$58,770,438.41</b>

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas



SENADO  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO

17 de enero de 2014

Lcda. Tania Barbarossa  
Secretaría del Senado  
El Capitolio

Myrna L. Rosado  
Oficial Administrativo  
Presidencia  
Senado de Puerto Rico

**Asunto : DDEC / Informe Anual #Rec. 3333**

Recibido por:

B

Fecha y Hora:

1/21/14

2014 JAN 21 AM 10:16

Handwritten signature

1/17/14  
10:03am

DECC  
DEC-003  
R-10-10

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
FOMENTO ECONÓMICO  
DE PUERTO RICO  
D D E C



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO

### MENSAJERÍA

Fecha: 16 de enero de 2014

ENTREGAR   
RECOGER

A: Hon. Eduardo Bhatia, Presidente del Senado

Oficina o Agencia: El Capitolio

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: 787-724-2030 Piso: \_\_\_\_\_

De: Alberto Bacó Bagué, Secretario

Oficina: Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Extensión: 2113

Documentos o Artículos: Informe Anual Requerido por la Ley 20-2013  
y Ley 73-2012

Observaciones: Entregar a la mano

#### INFORMACIÓN DE ENTREGA O RECIBO

Recibido por  Entregado a  
\_\_\_\_\_  
Firma Fecha Hora

Entregado en Sección de Correo  
\_\_\_\_\_  
Firma Fecha Hora

#### PARA USO DIVISIÓN DE SERVICIOS- CFI

Recibido : \_\_\_\_\_  
Firma Autorizada Fecha Hora

Hora de Entrega a Mensajero: \_\_\_\_\_

Hora de Entrega por Mensajero: \_\_\_\_\_

Firma del Mensajero: \_\_\_\_\_

2014 JAN 16 PM 10:16  
OFICINA DE PROPIEDAD  
Y UTILIDADES  
TRANSP Y SERVICIOS

14 JAN 16 PM 1:52

OFICINA DE PROPIEDAD  
Y UTILIDADES  
TRANSP Y SERVICIOS